BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm. 8901

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Ley No. 11.252

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. Treinta días después de la promulgación de esta ley, los artículos enunciados en la presente, de fabricación nacional o que se introduzcan del extranjero, pagarán los siguientes impuestos internos, que serán establecidos a la salida de fábrica, Aduana o depósito fiscal, en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

TITULO I

Alcoholes industriales y destilados. Bebidas y preparaciones alcohólicas. Bebidas nacionales de destilación directa.

Art. 2o. — Los alcoholes que se empleen en la elaboración de perfumes pagarán pesos 1.50 m|n por litro. Igual impuesto pagarán los alcoholes contenidos en los perfumes de procedencia extranjera.

Art. 3o. — Exonérase de todo impuesto al consumo de alcohol destinado a las Universidades y Hospitales de la República.

Art. 4o. — Toda preparación alcohólica, sea o no bebida, que se importe, pagará un impuesto de un centavo y medio m|n por cada grado o fracción de grado de alcohol en volumen. Este impuesto se liquidará al mismo tiempo que el de la Aduana.

Art. 5o. — Todas las bebidas, sean o no productos directos de las destilerías, que tengan más de 10 o|o de alcohol en volumen, excluídos los vinos genuinos, serán clasificadas como bebidas alcohólicas a los efectos de esta ley y pagarán a la salida de los depósitos fiscales un impuesto interno en estampillas para ser adheridas a los envases, de acuerdo con las categorías que se establecen a continuación:

a) Las bebidas que contengan de diez a veinticuatro grados y fracción de grado de alcohol en volumen, pagarán por cada botella de capacidad hasta cincuenta centílitros, quince centavos moneda nacional y por las de capacidad de cincuenta y un centílitros hasta un litro, treinta centavos moneda nacional.

b) Las bebidas que contengan de 25 a 39 grados y fracción de grado de alcohol en volumen, pagarán por cada botella de capacidad hasta cincuenta centílitros, treinta centavos moneda nacional, y por las de capacidad de 51 centílitros hasta un litro, sesenta centavos moneda nacional.

c) Las bebidas que contengan de 40 a 65 grados de alcohol en volumen, pagarán por cada botella con capacidad hasta cincuenta centílitros, setenta y cinco centavos moneda nacional y por las de capacidad de 51 centílitros hasta un litro, pesos 1.20 moneda nacional. Si la graduación fuera superior a sesenta y cinco grados pagarán pesos 1.50 y tres pesos moneda nacional, respectivamente.

d) Los ajenjos y en general las bebidas que lo contengan, pagarán por cada botella de capacidad hasta de 50 centílitros, pesos cuatro cincuenta moneda nacional, y por la de capacidad de 51 centílitros hasta un litro, pesos nueve moneda nacional. El whisky pagará tres setenta y cinco por litro o por cada botella de un litro o menor capacidad.

Bebidas fermentadas: vinos, cervezas, maltas y sidras.

Art. 6o. — Los vinos genuinos, tanto de producción nacional como de procedencia extranjera, pagarán un cuarto de centavo moneda nacional por litro, con excepción de los siguientes: a) Los vinos de pasas pagarán cuatro centavos por litro; b) Los vinos petiot pagarán ocho centavos por litro; c) Los vinos trabajados pagarán nueve centavos por litro; d) Los vinos originarios de Champagne, pagarán por cada botella:

	$ m|n
Hasta un cuarto de litro . .	0.25
Más de un cuarto de litro y hasta medio litro	0.50
Más de medio litro y hasta un litro	1.—
Más de un litro y hasta dos litros	2.—

e) Los vinos tipo de champagne y espumantes de cualquier procedencia pagarán por botella:

	$ m|n
Hasta un cuarto de litro .	0.12
Más de un cuarto de litro y hasta medio litro	0.25
Más de medio litro y hasta un litro	0.30
Envases mayores de un litro, a razón por litro de . .	0.50

f) Las sidras de procedencia nacional o extranjeras, pagarán por botella:

	$ m|n
Hasta un cuarto de litro . .	0.02
Más de un cuarto de litro hasta medio litro	0.04
Más de medio litro y hasta un litro	0.05
Envases mayores de un litro, a razón por litro de . . .	0.10

Art. 7o. — Las bebidas artificiales pagarán $ 0.14 m|n por litro.

Art. 8o. — La cerveza nacional o importada pagará: 1o. En cascos $ m|n 0.04 por litro; en botellas de más de setenta centílitros hasta un litro, pagará $ m|n 0.04 cada una.

2o. La botella de más de sesenta y un centílitros hasta setenta inclusive pagará $ m|n 0.02.

3o. La botella de cuarenta y uno a sesenta centílitros pagará $ m|n 0.015.

4o. La botella de menos de cuarenta y un centílitros pagará $ m|n 0.012.

5o. La cerveza elaborada con cebada cosechada en el país, pagará la mitad del impuesto.

6o. La cerveza que se consuma dentro de las fábricas por el personal de las mismas, queda exenta de gravamen siempre que se efectúe dentro de la tolerancia acordada por pérdida y evaporación.

Art. 9o. — Los envases de capacidad de un litro y que no excedan de diez litros que contengan bebidas de las gravadas por esta ley, pagarán el impuesto respectivo, según la categoría a que pertenezcan, computándose las fracciones inferiores a 50 centílitros como si fuera medio litro.

Si la capacidad de los envases fuera mayor de diez litros, las fracciones de litro serán computadas como litro entero, para la liquidación del impuesto que corresponda según la categoría a que la bebida pertenezca.

Art. 10o. — Las casas de comercio por mayor o menor que expendan bebidas alcohólicas y los comercios que tengan anexado el ramo de despacho de bebidas, sólo podrán poseer alcoholes puros en envases no mayores de medio litro de capacidad y controlados por la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 11o. — En los locales destinados a despacho de bebidas o anexos a los mismos, sólo se permitirá la existencia de maceraciones de frutas en envases perfectamente cerrados.

Art. 12o. — Los impuestos establecidos por el artículo 1o. de la Ley 3761 serán cobrados con un 50 o|o de recargo.

TITULO II

Tabacos

Art. 13o. — Los cigarros, cigarrillos y tabacos, cualquiera que sea su procedencia, pagarán el impuesto que a continuación se establece:

Cigarrillos

1o. Los paquetes que se vendan:

Hasta $ m|n 0.15 incluso el impuesto	$	m|n	0.025
Hasta $ m|n 0.15 incluso el impuesto	”	”	0.05
Hasta $ m|n 0.20 incluso el impuesto	”	”	0.07
Hasta $ m|n 0.25 incluso el impuesto	”	”	0.08
Hasta $ m|n 0.30 incluso el impuesto	”	”	0.10
Hasta $ m|n 0.45 incluso el impuesto	”	”	0.15
Hasta $ m|n 0.60 incluso el impuesto	”	”	0.25
Hasta $ m|n 1.00 incluso el impuesto	”	”	0.35
Hasta $ m|n 1.25 incluso el impuesto	”	”	0.40

El paquete cuyo precio exceda de 1.25 $ m|n, incluso el impuesto pagará por cada $ 0.10 de precio un derecho adicional de $ m|n 0.05, computándose enteras las fracciones de $ 0.10 m|n.

Limítase a quince gramos el peso neto de cada paquete y a doce el número de cigarrillos que él puede contener.

Para los cigarrillos de importación se tolerarán paquetes de más de doce cigarrillos, pero a los efectos del impuesto se considerará cada quince gramos de peso neto o fracción excedente, un paquete.

Cigarros

2o. Cada paquete que contenga hasta cinco cigarros de un peso no mayor de ks. 4.200 el millar y que se venda hasta pesos moneda nacional 0.05 el paquete incluso el impuesto pagará $ m|n 0.015.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.05 m|n incluso el impuesto, pagará $ 0.0125 m|n, quedando expresamente establecido que en ningún caso el peso del millar de estos cigarros podrá exceder de ks. 7.000 neto.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.08 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.02 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.10 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.025 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.15 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.04 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.20 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.05 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.25 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.075 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.30 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.12 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta

$ 0.35 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.14 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.40 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.16 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.50 m|n, incluso el impuesto pagará $ 0.20 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.60 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.24 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.70 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.28 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.80 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.32 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 0.90 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.36 m|n.

Cada cigarro que se venda hasta $ 1.00 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.40 m|n.

El cigarro cuyo precio de venta exceda de $ 1.00 m|n, incluso el impuesto, pagará $ 0.04 por cada $ 0.10 m|n o fracción.

Tabacos

3o. Los tabacos elaborados, sean picados, hebra o pulverizados (rapé) y los tabacos en tabletas o en cuerdas, pagarán el impuesto con sujeción a la siguiente escala:

Hasta $ 3.50 m|n el kilo, inclusive el impuesto, $ 1.50 m|n el kilo.

Hasta $ 4.50 m|n el kilo, inclusive el impuesto, $ 2.00 m|n el kilo.

Hasta $ 6.00 m|n el kilo, inclusive el impuesto, $ 2.50 m|n el kilo.

Hasta $ 12.00 m|n el kilo, inclusive el impuesto, $ 6.00 m|n el kilo.

Hasta $ 24.00 m|n el kilo, inclusive el impuesto, $ 10.00 m|n el kilo.

Aquellos cuyo precio exceda de $ 24 el kilo, inclusive el impuesto, pagarán $ 16.00 el kilo.

TITULO III

Alhajas — Fósforos — Naipes

Art. 14o. — Las piedras preciosas y las alhajas y objetos de adorno de plata, oro y platino, o que contengan hasta un 20 o|o de estos metales, cuyo precio de venta al público exceda de $ 100 m|n, incluído el gravamen de esta ley, pagarán un impuesto interno de $ 0.50 por cada $ 10 m|n o fracción. Su percepción será reglamentada por el Poder Ejecutivo, aplicándose en todo lo pertinente las disposiciones de la ley No. 3764.

Art. 15o. — Los fósforos de cera o de cualquier otra substancia que la imite o similar, pagará 1|2 centavo m|n por cada envase que contenga hasta 25 fósforos; y mayor impuesto a razón de 1|2 centavo moneda nacional por cada 25 fósforos o fracción de 25 si el contenido del envase supera a esta cantidad. Los fósforos de palo, cartón, papel u otra substancia que no imite la cera, pagarán $ 0.005 m|n por cada envase que contenga hasta 50 fósforos y mayor impuesto, a razón de $ 0.005 m|n por cada 50 fósforos o fracción de 50 si el contenido del envase supera a esa cantidad.

Encendedores a nafta, mecha, piedra o de cualquier otra clase que substituya al fósforo, que se vendan hasta $ 1.00 m|n, $ 0.20 m|n y más de $ 1.00 m|n, $ 0.50 m|n.

Art. 16o. — Los naipes que se vendan hasta $ 1.00 m|n, pagarán $ 0.50 por juego y los que se vendan de $ 1.00 m|n a $ 2.00 m|n, pagarán $ 1.00 m|n y los que se vendan a más de $ 2.00 m|n, pagarán $ 1.50 m|n.

Este impuesto será pagado por medio de fajas de valor que serán adheridas a cada juego en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Todo juego que se encuentre en circulación sin la correspondiente faja fiscal o que la tenga adherida en forma que haga posible la extracción del juego sin inutilizarla, hará pasible a sus poseedores de las penalidades establecidas por el artículo 36 de la ley 3764.

TITULO IV

Seguros

Art. 17o. — Las compañías de seguros de cualquier género, cuya dirección o capital inscripto no estén radicados en el país, pagarán un impuesto de 7 o|o sobre las primas de los seguros que celebren, exceptuándose los seguros sobre la vida, que pagarán el impuesto de 2 o|o sobre dichas primas, y los seguros agrícolas que no pagarán ninguno.

Art. 18. — Las compañías de seguros, cuya dirección y capitales estén radicados en el país, pagarán un impuesto de $ 1.40 m|n por ciento sobre las primas de seguros que celebren, exceptuándose las de seguro sobre la vida, que pagarán un impuesto de 1|2 o|o sobre dichas primas y los seguros agrícolas que no pagarán ninguno.

Art. 19. — Las compañías nacionales de seguros que reaseguren sus operaciones en compañías extranjeras, tengan o no representación legal en el país, o que en cualquier forma den intervención en sus operaciones al capital asegurador extranjero, deberán abonar la diferencia del impuesto, hasta completar las tasas de los artículos precedentes, sobre las proporciones cedidas o reaseguradas.

TITULO V

Disposiciones generales

Art. 20. — Para la aplicación de los impuestos que establecen los artículos pertinentes de esta ley, regirán las disposiciones determinadas en las leyes números 3761, 4295 y 3764, en lo referente a penalidades, recaudación, inspección y fiscalización de los impuestos internos, en cuanto no se opongan a la presente.

Art. 21. — Decláranse comprendidos en el impuesto establecido por el artículo 4o. de la ley 3764, a los vermouths importados, cuya graduación alcohólica exceda de 15 grados.

Art. 22. — Suprímese la parte final del artículo 16 de la Ley 3764, que dice: "Si en vez del pago a plazos se optare por el pago al contado, se otorgará un descuento del 1 o|o".

Art. 23. — Substitúyese el artículo 14o. de la ley 3764, por el siguiente: Para la fijación del impuesto que se establece a los tabacos, cigarros y cigarrillos, servirá de base el precio que se cobra al consumidor, o sea al público, cualquiera que sea su procedencia, importados o elaborados en el país. Los infractores serán pasibles de la pena por defraudación.

Art. 24. — Las infracciones no previstas en esta ley, serán penadas de acuerdo con lo establecido por los artículos 36 y 37 de la ley 3764.

Art. 25. — Los denunciantes de infracciones al régimen de los impuestos internos, tendrán el derecho de apelación ante el Ministerio de Hacienda de las resoluciones que dicte la Administración de Impuestos Internos, en los sumarios respectivos, cuando los asuntos de que se trata, puedan ser susceptibles de aplicación de multas que excedan de $ 100 m|n, siempre que consideren afectados sus derechos, por no haberse aplicado la sanción correspondiente.

Art. 26. — El recurso a que se refiere el artículo anterior, será ejercido por los interesados dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se les notifique la resolución dictada, siendo obligatorio que consignen por escrito los fundamentos en que basen su impugnación o disconformidad con las sentencias de que apelen.

Art. 27. — Presentado el recurso con los requirimientos determinados en el artículo anterior, la administración del ramo elevará el expediente al Ministerio para la resolución definitiva del caso, siendo entendido que no se dará trámite a ningún recurso de apelación que no hubiere sido fundado por escrito y que el derecho de apelar se pierde después de transcurrido el plazo que establece el artículo 26.

Art. 28. — Deróganse las leyes números 3884, 9470, 9647, 10.224, 10.225, 10.226 y 10.359.

Art. 29. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba — Queja señor Francisco de Riveira.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 65321 —C— 1921.— Vista la queja del señor Francisco Riveira, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de leña de la consignación correspondiente a carta de porte 78 despachada de Frías a Dique 4, fecha 7 de Enero ppdo., cobro indebido de flete y por el Jefe de la estación Dique 4, se negó a otorgarle el certificado correspondiente, que establece el artículo 270 del Reglamento General de FF. CC.; y

Considerando:

Que se ha constatado, que la consignación aludida fué pesada en procedencia, arrojando un total de 28.710 kgs., y en destino resultaron 26.921 kgs., es decir, 1.710 kgs. menos;

Que respecto al cobro de flete el reclamo es infundado, por cuanto el vagón que transportó la carga tiene capacidad para 30.000 kgs. pudiendo llegarse a ese máximo, si ella es bien apilada;

Que respecto a la negativa del certificado por parte del Jefe de la estación, se ha comprobado que efectivamente es cierto, lo que representa una infracción al artículo 270 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los artículos 233, y 213 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja señor S. Allende.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 011769 —C— 1921.— Vista la queja del señor S. Allende, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque el día 20 de Junio ppdo., el tren de pasajeros de Córdoba a Famaillá, perdió la combinación en La Madrid, por correr con atraso, negándose la Empresa a facilitarles un coche especial para seguir a destino; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia, habiendo infringido la Empresa del F. C. Central de Córdoba, las disposiciones pertinentes del artículo 50 A. del Reglamento General de FF. CC.; y

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja señor Gabriel V. González.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 08548 —C— 1921.— Vista la queja del señor Gabriel V. González, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque el día 14 de Abril ppdo., detenido el tren en que viajaba en la estación Guiñazú, a consecuencia de un descarrilamiento ocurrido en Juárez Celman, negándosele sino efectuaba el previo pago, una cama que solicitó, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia habiendo ocurrido el descarrilamiento del tren N.º 18, por culpa de la Empresa del F. C. C. de Córdoba;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja señores Caselli, Brunazzar & Cía.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 026115 —C— 1921.— Vista la queja de los señores Caselli Brunazzar & Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes, a cartas de portes 137 y 15, de Alta Córdoba y El Tío, a Cañada Rosquín despachadas los días 3 y 4.11.20 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 104 horas 15 minutos y 98 horas 37 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar los días 8 y 9.11.20 a las 8.15 hora y a las 2.37 horas respectivamente;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 15 de Noviembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	2.90
" marcas	240.—
" avisos varios	338.—
" adicional	21.—
	601.90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Alfredo Labougle, Secretaría doctor Ricardo S. Curutchet, en las actuaciones iniciadas por el Banco El Hogar Argentino por inscripción de prospectos de emisión de debentures, se ha resuelto hacer la siguiente publicación por el término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 28, Ley No. 8.875.

Banco El Hogar Argentino. Prospecto de Emisión de Debentures, 6 o|o, 1924,

con garantía flotante, formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8875.

Primero. Capital del Banco. Al 31 de Agosto de 1923. Autorizado, $ 75.000.000 Suscripto $ 57.500.000. Realizado $ 49.821.660 m|n c|l. El monto del capital suscripto podrá disminuir hasta igualar con el realizado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6o. de los estatutos vigentes .

Segundo. — Operaciones. Las principales operaciones sociales que los estatutos autorizan, son: 1o. Prestar dinero efectivo con garantía hipotecaria. 2o. Hacer por cuenta propia o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones bancarias y financieras. 3o. Comprar, edificar y vender inmuebles por cuent. propia o por cuenta de terceros.

Tercero. — El Directorio de la sociedad se compone de los señores doctor Juan Carballido, Presidente; doctor Santiago G. O'Farrell, Vicepresidente 1o.; doctor José A. Frías, Vicepresidente 2o.; señor Agustín Melián, Director-gerente; doctor Manuel A. Portela, director-secretario; doctores Tomás R. Cullen, Ernesto Ferrari, Luis Mitre, Manuel A. Montes de Oca, Norberto Piñero, ingenieros Eduardo E. Clérici, Juan F. Sarhy, Camille Voulemier, señores Barón A. Anthouard, M. Boilloux Lafont, José Devoto, Guillermo Franchini y Barón Amédée Reille, Vocales.

Cuarto. — El Fideicomisario nombrado para los debentures objeto del presente prospecto, es el señor doctor Julio N. Rojas.

Quinto. — El contrato firmado con el Fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 26 de Octubre de 1923.

Sexto. — De acuerdo con las condiciones establecidas por dicho contrato, se emitirán 250.000 debentures, con garantía flotante de $100 c|l cada uno, o sea por un valor total de $ 25.000.000 m|n c|l. Estos Debentures se emitirán en títulos al portador y se denominarán debentures 6 o|o 1924. Gozarán de un interés de 6 o|o anual pagadero en cuatro cuotas iguales del 1o. al 15 de Enero, del 1o. al 15 de Abril, del 1o. al 15 de Julio y del 1o. al 15 de Octubre de cada año. Serán amortizables en un plazo máximo de 25 años, por sorteo cuando se hallen a la par o arriba de la par o por adquisición directa o por licitación a opción del Banco, cuando se hallen debajo de la par, reservándose éste el derecho de reembolsarlos por anticipación, parcial o totalmente, previo aviso de seis meses. El Banco podrá emitir otros Debentures hasta completar la suma de $ 50.000.000 con la misma garantía, los que se pagarán "pari-pasu" con los que son materia de esta emisión. El Banco se obliga a mantener invertida constantemente en préstamos hipotecarios o inmuebles de su propiedad, una suma igual por lo menos al importe de los debenturen en circulación.

Séptimo. — De las obligaciones emitidas anteriormente, quedan sólo en circulación, por su no presentación al reembolso ofrecido por el Banco, 5.774 obligaciones valor de 500 francos cada una.

Octavo. — Los principales renglones del activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance aprobado al 31 de Agosto de 1923, son los siguientes: Activo. Préstamos Hipotecarios y Promesas de venta: $ 45.902.199.01. Inmuebles, Propiedad del Banco $ 27.617.693.34. Caja y Bancos $ 18.783.659.64. Muebles y Utiles $ 100.000. Cuentas Diversas $ 1.595.022.49. Dividendo Provisional, $ 2.233.275.30. Total del activo, pesos 95.231.849.78. Pasivo Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros, $ 16.322.164.72. Empréstito Reembolso Obligaciones $ 10.000.000. Obligaciones a Reembolsar $ 604.987.42. Cuentas Diversas pesos 3.929.466.42. Ganancias y Pérdidas $ 4.849.002.17. Total del Pasivo pesos 35.705.570.73.

Noveno. — Las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los dos últimos ejercicios, son las siguientes:

Ejercicio 1921 a 1922. Débito: Gastos Generales $ 1.140.217.31. Intereses y Comisiones $ 1.130.128.05. Gastos Propiedades del Banco, $ 608.966.06.. Muebles y Utiles $ 18.642.46. Intereses Certificados de Participación $ 941.798.91. Saldo Utilidad Líquida $ 5.157.524.70. Total: $ 8.997.277.49. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 941.653.07. Intereses, Comisiones, etc., $ 4.305.063.39. Alquileres $ 1.798.463.86. Saldos Personales Recuperados $ 1.618.035.49. Operación Reembolso Obligaciones $ 334.061.68. Total $ 8.997.277.49.

Ejercicio 1922-23. Débito. Gastos Generales $ 1.157.630.13. Intereses, Comisiones, Impuestos $ 1.058.232.63. Gastos Propiedades del Banco $ 407.228.86. Obligaciones Personales $ 110.185.86. Muebles y Utiles $ 14.181.85. Intereses Certificados de Participación 772.027.42. Utilidad líquida $ 4.849.002.17. Total: $ 8.368.488.92. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 542.200.88. Intereses, Comisiones, etc. $ 4.269.375.31. Alquileres, $1.490.148.43. Utilidad Inmuebles y Saldos Personales Reembolsados , pesos 2.015.909.20. Operación Reembolso Obligaciones $ 50.855.10. Total $ 8.368.488.92

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923. Firmado: J. Carballido. J. A. Frías. A. Melián. M. A. Portela. M. A. Montes de Oca. N. Piñero. J. Devoto. E. E. Clérici. J. F. Sarhy. T. R. Cullen. E. Ferrari. G. Franchini. Julio Rojas. — Ricardo S. Curutchet, secretario

e5 novb 16989 v21 novb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para efectuar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 29 de Octubre de 1923, por resolución del directorio, se llama por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo 887, la que se efectuará según el artículo 33 de nuestro estatuto, con el número de accionistas que concurran para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio ,terminado el 30 de Junio de 1923.

2o.) Renuncia del director-gerente y resolución de no llenar la vacante en este ejercicio.

3o.) Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y P. Chemery, que terminan su mandato.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5o.) Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e9 novb. No. 17031 v20 novb.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Segunda convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 del cte. a las 15 (3

p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Elección de tres directores titulares: dos por dos años en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y doctor Eduardo F. Maglione que terminan su mandato, y uno por un año para llenar la vacante dejada por el fallecimiento del señor Horacio F. Guerrico: elección de dos directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Adolfo Schwelm y Ricardo Frías, cuyo mandato terminan; elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.— El presidente.

Nota. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta compañía, Cangallo 824 ,todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

El gerente-secretario.

e10 novb. No. 17052 v26 novb.

E. 10 nov. Nos. 17052 y 17074 v26 nov.

G. GARCIA Y Cía. Ltda. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 7 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Bolsa de Comercio, Escritorios 412|14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 12, 14, 16, 20 y 31 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923. — El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.062 v3 dicbre.

E. 13 novbre. No. 17073 v4 dicbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MC. HARDY-BROWN, COMPAÑIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en el local Social, calle Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1923.

2. Elección de siete Directores por el término de dos años.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1923, y la correspondiente al ejercicio entrante.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositadas en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923. — Wm. McHardy, vicepresidente.

e-15 nov. No. 17080 v-1 dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los Estatutos, el día 24 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente; y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director Gerente.

E. 13 novbre. No. 17.057 v23 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "BORATERAS JUJEÑAS"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre, a las 14.30, en su local social, calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1923.— El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.060 v27 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "COLONIA ALVEAR", EN LIQUIDACION

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 29 del corriente a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 564, oficinas del F. C. O., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Dar a conocer a los señores accionistas el resultado de las gestiones para la ampliación de la hipoteca ante el Banco Hipotecario Nacional y resolver si ha llegado el caso de llevar a la práctica las medidas acordadas en la Asamblea Ordinaria de Abril 27 del corriente año, y en este caso determinar su forma.

Se previene que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-13 nov. No. 17064 v-29 nov.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 octb. No. 16837 v16 novb.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centro Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

ITUZAINGO GOLF CLUB

Se invita a los socios del Ituzaingó Golf Club a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 17.30 horas en la calle Cangallo 564, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Integración de la Comisión Directiva.

4o. Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Horacio Bustos Morón (hijo), Secretario Honorario.

e-15 nov. No. 17083 v-17 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HNOS. LTDA."

Comercial, Financiera y Ganadera

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para efectuarse la Asamblea General ordinaria, convocada para el día 30 de Octubre de 1923, por resolución del directorio, se llama por segunda vez a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 385, la que se efectuará según el artículo 35 de nuestros estatutos con el numero de accionistas que concurran para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos. 3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Elección de Síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna Institución bancaria de esta ciudad o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — El Directorio.

e-15 nov. No. 17079 v-29 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General anual para el día 30 de Noviembre de 1923, a las 20.45 horas, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3o. Elección de 3 socios, de entre los cuales se designará por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4o. Proposición de modificación del artículo 3 del Reglamento Interno.

5o. Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado.

6o. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.

E. 13 novbre. No. 17.059 v23 novbre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA

Río de Janeiro 659

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un síndico ad-hoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Av. de Mayo 840

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4o. del art. 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 9 horas en el domicilio de la Compañía, Av. de Mayo 840 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.
2o. Modificaciones de los arts. 2o., 5o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o., 26o., 33o. e.h., 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.
3o. Nombramiento de nuevo Directorio.
4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 1o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; y de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-31 octubre No. 16959 v-21 nov.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Noviembre a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, B. Mitre 1265, escritorio 105, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.
2o. Reforma de los Estatutos en su artículo No. 4.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 nov. No. 17010 v-23 nov.

"LA PREVISORA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, No. 274, el día 20 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.
2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923. — El Director General.

e-2 nov. No. 16975 v-1 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO"
CONVOCATORIA

Venciendo el término por el cual se prorrogó la duración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, para tratar el siguiente punto:

Prórroga de la duración de la Sociedad o liquidación de la misma.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social cualquier día hábil de 14 a 18 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de ellas en un Banco de esta Capital (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

e-2 nov. No. 16976 v-21 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de accionistas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre, se cita nuevamente para el viernes 30 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
3) Elección de Presidente y tres vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.
4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-2 nov. No. 16977 v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las trece horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.
2o. Reforma de los Estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El Presidente.

e-3 nov. No. 16987 v-23 nov.

R. y N. DEL SEL, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.
2o. Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones, artículo 12); síndico y síndico suplente, (artículo 18).
3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — A. Vergara, secretario.

e3 nov. No. 16986 v20 novb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1923 a las horas 20 en el local del Banco calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y señor secretario, redacten aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la asamblea ordinaria, a celebrar asamblea general extraordinaria para la modificación del estatuto de la sociedad de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres: cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco, inciso primero; cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.
2o. Autorizar al señor presidente o al señor secretario en su defecto, para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.
3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atte. — Manuel Otero, director-secretario.

e3 novb. No. 16978 v20 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.
2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"
Alsina No. 2054

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina No. 2054 para el día lunes 26 del cte., a las horas 14 y 30 minutos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio.
2o. Remuneración al Director General para el segundo ejercicio.
3o. Designación de Síndicos titular y suplente. — Pablo Caivano, director general.

e-6 nov. No. 16992 v-22 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1923, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2o. Lectura del informe del Síndico.
3o. Elección de Directores y suplentes.
4o. Elección de Síndico y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-6 nov. No. 16997 v-23 nov.

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 27 del corriente a las 16.30 horas, en su local calle San Martín No. 113, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea debe-

rán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-7 nov. No. 17004 v-23 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el sábado 24 del corriente, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín No. 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o. terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli cuyo mandato termina, por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-6 nov. No 16999 v-24 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. AGRICOLA GANADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria número 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Américo I. S. Galli, director gerente.

e-7 nov. No. 17002 v-27 nov.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Western Electric Argentina a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del artículo 15 de los estatutos en la siguiente forma: "Las asambleas ordinarias de los accionistas se verificarán una vez al año en el mes de Abril en el local, día y hora que resuelva el directorio, debiendo la convocatoria publicarse en el Boletín Oficial y otro diario de la ciudad de Buenos Aires, durante los diez y siete (17) días anteriores a la fecha de la asamblea, con indicación de los asuntos a tratarse.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923. —El directorio.

e8 novb. No. 17003 v27 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 24 de Noviembre a las 16 h., en la Avenida de Mayo No. 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año económico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano, Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya que terminan su mandato, y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Alejandro Ortúzar, secretario.

e8 novb. No. 17015 v24 novb.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José, convoca a sus miembros a la asamblea general extarordinaria que tendrá lugar el día Lunes diez y nueve de Noviembre de 1923, a las catorce horas, en su local de la calle Estados Unidos 3141.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la comisión directiva para comprar un terreno en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Capital Federal, y a la señora presidenta para firmar la escritura correspondiente.

2o. Designar dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Elisa Rosa O'Farrell, secretaria.

e8 novb. No. 17023 v19 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente a las 15 horas en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan Lacourrege.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga (fallecido) y César C. Corti, que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —José Ma. de Yriondo, secretario.

e8 novb. No. 17028 v26 novb.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en la calle Reconquista No. 30 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 9.000.000 m|n de c|l que representa el aumento, en acciones ordinarias de $ 100 m|n de c|l cada una, y divididas en cuatro series de $ 1.000.000 m|n de c|l cada una, correspondiendo las del aumento a las series 2a., 3a., 4a., y 5a.

2o. Reforma del art. 5o. de los estatutos de acuerdo con el aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea o presentar dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El directorio.

e8 novb. No. 17036 v27 novb.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria

18o. Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la Sociedad, Suárez 1761, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director Gerente.

e-15 nov. No. 17082 v-30 nov.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.

Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 5 directores.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Francisco Wullich, vicepresidente.

E. 14 novbre. No. 17.066 v28 novbre.

EL PETROLEO ARGENTINO

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas en el local, Bartolomé Mitre 531 altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Determinación de las facultades de la actual comisión liquidadora y fijación del término de su mandato.

2o. Determinación de la forma en que debe reemplazarse los miembros de la comisión liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17039 v23 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 561.—BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, presidente.

e9 novb. No. 17040 v27 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 2785

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 14 horas en nuestro local social, Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en

la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El directorio.

e9 novb. No. 17035 v26 novb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades y fondo de reserva especial.

3o. Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17036 v27 novb.

COMPAÑIA SUDAMERICANA OSCILOMOTOR, S. A.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1923, a las 18 horas, en su local de la calle Libertad 1389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores ingeniero José N. Quartino y Mario A. Canale, por término de sus mandatos. (Est. Art. 37). Un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Reynaldo A. Yrigoyen, por término de su mandato. (Est. art. 37). Un síndico titular y un suplente por un año, en reemplazo de los señores José J. Onetto y Carlos Gradín, respectivamente, por término de sus funciones.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, los certificados de las acciones para poder asistir a la asamblea. —El secretrio.

e10 novb. No. 17053 v27 novb.

DOMINGO BARTHE (S. A.)

Compañía Mercantil y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social Avenida Mayo 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a los accionistas de haber el directorio reasumido la administración de la compañía.

2o. Dar cuenta de la situación creada con motivo de no haber accedido los acreedores bancarios a los pedidos formulados por la compañía, para el mejor cumplimiento del concordato y hacerles conocer las medidas tomadas.

3o. Autorizar ampliamente al directorio para proseguir tramitando, proponer y aceptar las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

4o. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en secretaría dos días antes de la reunión para tener derecho al boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El presidente.

e10 novb. No. 17054 v30 novb.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al XIV ejercicio.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Manuel B. Goñi y José Casado Sastre, que renunciaron.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —C. M. Casado, Presidente.

E. 10 novbre. No. 17048 v27 novbre.

DOMINGO BARTHE (S. A.)

Compañía Mercantil y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, par el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, Avenida de Mayo No. 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2. Elección por terminación de mandato, de tres directores y un suplente de director, de un síndico y un suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría de la compañía, dos días antes de la sesión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El presidente.

e10 novb. No. 17055 v30 novb.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 17o. Ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el martes 27 de Noviembre actual, a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

4o. Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

5o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 14 novbre. No. 17067 v24 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LIMITADA (Sociedad Anónima).

Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Art. 34 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre (viernes) de 1923, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí No. 1559|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por 3 años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Autorizar al Directorio para suprimir de la denominación "Sociedad Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas", la palabra "Cooperativa" para el caso de que el Ministerio de Justicia no apruebe la reforma de Estatutos pendiente de su aprobación; así como la autorización para resolver sobre otros puntos que hubiere necesidad, siempre de acuerdo con los Estatutos y la Ley, con tal que sean necesarias para satisfacer las observaciones de la Inspección de Justicia y del Ministerio expresado respecto a este punto.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Balance.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta-poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923. — Gerardo Alvarez, Presidente.— Julio Palarea, Secretario.

E. 14 novbre. No. 17.071 v30 novbre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA "EDITORA LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Diciembre a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de nuevos titulares y suplentes para el Directorio.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 16 novbre. No. 17.100 v3 dicbre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la décimoprimera Asamblea General Ordinaria anunciada para el día 31 de Octubre ppdo., de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 30 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al décimoprimer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Determinación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El Directorio.

E. 16 novbre. No. 17.099 v30 novbre.

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobación del Rescate de $ 25.000 de Acciones Preferidas, y de la transferencia de $ 550.000, del Fondo Especial a la cuenta Establecimientos Agrícola Ganaderos, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.— El Secretario-Tesorero.

E. 16 novbre. No. 170.12 v10 dicbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente, en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — **Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1919.**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1374

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

San Martín 296 — Buenos Aires

Fundada y autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$	1.000.000 — m/n
íd. subscripto	»	1.000.000 — »
íd. realizado	»	400.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

(Cuarto Trimestre del Noveno Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	600000	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	206248 4[illegible]	
Acciones y Títulos de tercero	167147 6[illegible]	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10384 1	
» a poseedores de Pólizas Vida	19092 4	
Obligaciones a cobrar	13450 4	
Mobiliario y material	11875 0	
Deudores en cuenta corriente	160914 0	
Comisiones descontadas Vida	36874 [illegible]	
Gastos de organización a amortizar	14453 [illegible]	
» de explotación	149318 2	
Reaseguros Pasivos, Vida e Incendio	100080 2	
Siniestros y gastos de siniestros	60781 3	
Primas (Vida) vencidas por cobrar	3[illegible]545 [illegible]	
Anulaciones y extornos	28044 [illegible]	
Pólizas liquidadas — Vida	7 6[illegible] 4	
Operaciones en suspenso	[illegible]81 [illegible]	
Ganancias y Pérdidas	5 059 [illegible]	1675687 68
Sección Accidentes		
Banco de la Nación — Títulos Empréstito Argentino en garantía accidentes	44600	
Mobiliario y material	2183 0[illegible]	
Deudores en cuenta corriente	51 89 [illegible]	
Gastos de explotación	60 35 7	
Gastos de organización a amortizar	4069 [illegible]	
Indemnizaciones y asistencia médica	49041 2	
Anulaciones y extornos	11873 7	
Siniestros	5560 –	231892 07
		1907579 75

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital social	1000000	
Reservas matemáticas Vida	143891 [illegible]	
Beneficios de los asegurados Vida	35390 2	
Reservas Automóviles	8 00	
» Incendio	51 86 1	
Acreedores en cuenta corriente	142131 [illegible]	
Cuentas de explotación	370030 [illegible]	1730719 50
Sección Accidentes		
Reservas Técnicas L. y 9688	38861 7	
Cuentas de explotación	131596 4	
Acreedores en cuenta corriente	402 0	176860 25
		1907579 75

José Pepe..., presidente.— José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre. N. 17097 v-19 novbre.

1562

B. F. Avery & Sons — Sociedad Anónima

Calle Perú 575 — Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons (Incp.) Louisville, Kentuky U. S. A. Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000.—

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	298837 29
Deudores varios	428475 02
Existencias	1663532 18
	2391924 49
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville	2349072 90
Acreedores varios	42851 59
	2391924 49

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)
Chas. E. Houston, gerente. - G. E. Bushel, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—Luís M. Fernández, 2o Jefe.
E. 16 novbre. N. 16923 v-16 novbre.

1316

B. F. Avery & Sons —Sociedad Anónima

Calle Perú 575—Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons Incp. Louisville, Kentuky. U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000 —

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Junio 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco	109901 72
Depósito fijo	50000 —
Deudores varios	872119 14
Existencias	1245072 84
Mercaderías en tránsito	12679 98
Depósito U. T. Co	800 —
Seguros	1558 07
Gastos de transporte	50028 19
	1841744 94
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville	1721011 80
Acreedores varios	49712 75
Cuenta de reserva	71020 39
	1841744 94

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)
Chas. E. Houston, gerente.—G. E. Bushel, contador

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luís M. Fernández, 2o Jefe.

E. 16 novbre. N. 16918 v 16 novbre.

1529

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

Casa Matriz: Avenida de Mayo Nº 839 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 3.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Junio de 1923

DEBITOS	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital:		
Terrenos	2370460 30	
Bodegas, toneles, edificios, etc.	1883450 84	
Maquinarias, carros, etc.	754737 —	365284 32
	5008648 23	365284 32
Mercaderías		1729298 53
Gastos en supenso		529809 62
Acciones y títulos		8661 12
Deudores varios y saldos al Debe, menos reserva para deudores dudosos		1789888 70
Letras a cobrar		532667 29
Caja y Bancos		12570 23
	5008648 23	4718174 81
Cuenta permutación		2391953 28
	5008648 23	7110128 09
CREDITOS		
Capital autorizado e integrado: 30.000 Acciones de $ 100.— o/s c/u	3000000 —	
Debentures de 6 %	956188 80	
Reservas:		
Legal		825607 78
Amortización de Activo fijo		1140000 —
Para igualar dividendos		545454 54
Especial		200000 —
Traslado depósito		100000 —
Acreedores varios y saldos al Haber		2539867 64
Obligaciones a pagar		225881 40
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 937882.33		
» año 1922/23 .... » 595931.40		1533813 73
	3956188 80	7110128 09
Cuenta permutación	1052459 43	
	5008648 23	7110128 09

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ m/n
A Gastos de administración, propaganda y varios	331467 64
» Intereses y descuentos Bancarios	185666 38
» » sobre Debentures	133264 49
	650398 51
» Saldo utilidad del año	595931 40
	1246329 91
HABER	
Por Ganancia bruta	1139140 20
» Varias entradas	107189 71
	1246329 91

Luis Colombo, vicepresidente. —H. F. Cochrane, gerente general.— H. H. Leng, secretario-tesorero.—Alejandro Mc Kerrau, vocal.— E. A. Young, vocal

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Junio 4 de 1923

J. Monteith Drysdale
(Delcitte, Plender, Griffiths & Co.)
síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

F. 16 novbre. N. 17093 v-16 novbre.

2016

LA NEGRA MASCHWITZ REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Calle Agüero Nº 352 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 25 DE ABRIL DE 1904

Capital autorizado (en dos series)............... $ o/s 2.000.000.—
» emitido (1ª serie)............... » » 1.000.000 —
» subscripto y realizado............... » » 920 100.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ o/sellado	mon. legal
Inventario	720009 80	1370965 65
Acciones a emitir	79900 —	
Caja, Bancos y valores	503 65	947284 43
Cuentas deudoras		508971 78
Acciones en depósito (Directorio)	20000 —	
Conversión	469957 65	
	1290371 10	2827221 86
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal	100000 —	
» » especial	88000 —	
» de amortización		650000 —
» de nuevas instalaciones		1100000 —
Cuentas acreedoras	9409 48	9136 29
Directores (Acciones en depósito)	20000 —	
Conversión		1068085 57
Utilidad:		
Año anterior — Saldo........ $ o/s 3221.47		
» actual » .... » » 69740.15	72961 62	
	1290371 10	2827221 86

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Mercaderías, Gastos de fabricación, Gastos, Impuestos Amortizaciones, Asignaciones a que se refiere el Art 37 de los Estatutos, etc., etc	108532 97	372191 16
Conversión		404652 77
Utilidad:		
Saldo año anterior........ $ o/s 3221.47		
» » actual........ » » 69740.15	72961 6	
	181494 59	776843 93
HABER		
Por Productos, etc.	3447 37	708090 45
» Intereses devengados		68753 48
» Conversión	178047 2	
	181494 59	776843 93

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Tito Arata, presidente.—J. H. Garnier, gerente.—M. E. Mattos, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 15 noviembre Nº 17077 v-17 novbre.

1738

La Unión General Agrícola

SOCIEDAD ANÓNIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo de 1916.

Capital autorizado .... $ 500000 —
» subscripto........ » 100000 —
» realizado........ » 55000 —

Balance trimestral al 30 de junio de 1923

4º trimestre.—Décimo ejercicio

ACTIVO	$ m/l.
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	207986 57
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	—
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	—
Préstamos sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	8647 7.
Mobiliario y material	349 5
Deudores diversos	207879 6
Gastos de organización	—
Gastos de explotación	159832 2
Sinestros	234347 6
Cuentas de orden	1197091 0
	2062134 4

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
Capital a emitir	400000 —	
» subscripto		100000 —
Reservas		91035 45
Siniestros pendientes		—
Dividendo asegurados		22068 44
Diversos acreedores		45759 20
Cuentas de orden		1197091 07
Cuenta de explotación		603180 26
		2062134 42

Buenos Aires a 27 de Julio de 1923.

Juan B. Uboldi, Presidente.— A. Formaggini, p. p. administrador.—Juan Tacchi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 novb. N. 17088 v-17 novb.

2051

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 8 de Junio de 1921

Capital autorizado e integrado (Serie A)...... $ o/s 6.000.000.—

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Agosto de 1923

DEBE	$ c/l	$ o/s
Capitales invertidos:		
Según memoria del año pasado .... $ o/s 6473411,86		
Invertido en el año:		
En muebles y útiles de Escritorio. » » 569,70		
$ o/s 6473981,56		
A deducir:		
De tren rodante y útiles del mercado 5 % sobre pesos 80.007.80 o/s............ $ 4 000 89		
De muebles y útiles de Escritorio 10 % sobre $ o/s 6.513.55 .... » 651 86 » » 4651,75		6469329 81
Caja y Bancos	934645 12	
Cédulas Hipotecarias Nacionales $ c/l 350.000.—......	317396 26	
Crédito Argentino Interno 1905 » » 50.000.—......	42653 25	
» » » 1911 » » 100.000.—	85506 75	
Materiales y carbón en existencia...	20982 28	
Prima de seguros del edificio	51847 66	
Cuentas a cobrar..............................	128417 06	
Dividendo provisorio ejercicio 1922-23		209678 —
Honorarios provisorios del Presidente ejercicio 1922-23.		2282 61
» » del Directorio y Síndico ejercicio 1922/1923		13043 47
Metalización................................		694311 29
Acciones en depósito, artículos 12 y 32............		90000 —
	1581448 38	7478645 18
HABER		
Capital autorizado e integrado.......................		6000000 —
Prima.		120650 —
Fondo de reserva..............................		318842 —
» » provisión..		300000 —
» » seguros		48946 38
» » Accionistas		128842 41
Metalización	1577980 20	
Cuentas a pagar........	3468 18	
Acciones depositadas por los Directores		90000 —
Ganancias		476364 39
	1581448 38	7478645 18

Alberto Lanús, presidente.—H. Becquerel, secretario.— J. E. Finck, contador.—J. R. Moss, tesorero.— H. C. Berger, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Agosto de 1923

DEBE	$ o/s
Gastos generales $ c/l 794 613.55 a 0.44........................	349629 96
Depreciación del 5 % de tren rodante y útiles del mercado sobre $ o/s 80 007.80.................................	4000 39
Depreciación del 10 % de muebles y útiles de escritorio s/ $ o/s 6.513,55	651 86
Ganancias....................................	476364 39
	830646 10
HABER	
Entradas generales $ c/l 1.883.767,29 a 0.44.....................	828857 61
Extinguida Caja de auxilios $ c/l 4.064,70 a 0.44..................	1788 47
Diferencia en metalización................................	0 02
	830646 10

Alberto Lanús, presidente.—H. Becquerel, secretario.— J. E. Finck, contador.—J. R. Moss, tesorero.—H. C. Berger, síndico.

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1925.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre Nº 17096 y 17101 v-19 novbre.

1920

"La Cooperativa de Hacendados" Limitada

Domiciliada en la calle Florida 175

Autorizada por los Superiores Decretos del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000.—
» subscripto y realizado... .... » » 1.756.000 —

Inventario y Balance General

Correspondiente al 19º Ejercicio, 1º de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja (existencia).................................	9130 92
Banco Español del Río de la Plata (existencia)	452416 25
Acciones de la 4ª serie (a colocar)	244000 —
Letras a cobrar (en cartera).........................	207128 51
Cuentas corr. (deudores con garantía real)........... $ 567310 54	
» » (» comunes)................. » 820790 05	1388100 59
Hipotecas......................................	1265760 83
Títulos y acciones (Fondo de reserva, art 35).............	287016 30
Inmuebles.......................................	422724 12
Acciones en caución (depósito Directorio)................	250000 —
» Cooperativa Telefónica..................	620 40
» Centro de Consignatarios	2500 —
» La Campaña..........................	1000 —
Muebles y útiles.................................	13456 55
Compradores por mensualidades	92064 89
Consignación hacienda lanar..........................	6208 14
» cereales..............................	2478 92
	4624606 42
PASIVO	
Capital...	2000000 —
Fondo de reserva..................................	727846 94
» » provisión	270281 27
» » empleados.............................	17940 —
Créditos a plazo fijo...............................	786558 80
Cuentas corrientes (saldos acreedores)...................	458978 11
Redescuentos (intereses que corresponden al nuevo ejercicio).......	29465 25
Dividendos a pagar (ejercicios anteriores).................	15800 —
Directores y Gerencia..............................	250000 —
Fletes Hacienda vacuna............................	970 86
» » lanar...........................	1378 82
» Frutos...............................	1876 02
» Cereales.............................	162 65
Consignación Frutos.	28 08
Gastos Hacienda vacuna............................	888 82
» » lanar...........................	498 59
» Cereales..............................	73 90
Almacenajes	40 25
Pérdidas y Ganancias..............................	117533 56
	4624606 42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
Gastos generales..................................	102249 19
Sueldos de empleados	58400 —
Gastos dispensados................................	10121 07
Utilidades	117533 56
	288303 82
HABER	
Dividendos caducados....	660 —
Comisiones.......................................	168789 19
Intereses, descuentos y dividendos......................	102104 63
Arrendamientos....	11810 —
	288303 82

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Rufino R. Landívar, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Vo Bo: Juan O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 novbre. N. 17044 v-17 novbre.

1655

COMPAÑÍA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

SOCIEDAD COOPERATIVA, ANÓNIMA, LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 20 de Julio de 1912

Capital social.............................. $ m/n 3.000.000 —
» inicial.............................. » » 1.200.000 —
» realizado.............................. » » 964.275 82

Balance General Anual y Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio que feneció

el día 28 de Febrero de 1923

Aprobado sin modificación alguna, en la Asamblea General anual celebrada en el salón de la C. M. C. en Gaimán el día 26 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	1126131 22
Deudores varios en cuenta corriente	283318 52
Propiedades	34965 50
Gastos de instalación	28906 34
Cuentas en suspenso	44760 02
Obligaciones a cobrar	6767 85
Muebles y útiles	1238 39
Caja	931 75
	1527022 57
PASIVO	
Acciones integradas	925050 —
» no integradas	39225 82
Acreedores varios en cuenta corriente	119555 33
Letras a pagar	49277 82
Obligaciones especiales	245050 —
Fondo de previsión	17221 08
» » reserva	29403 06
Utilidades en suspenso	77662 62
Ganancias y Pérdidas (Ganancias)	24576 84
	1527022 57

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Matriz — Administración General:	
A Gastos generales	10651 66
» Remuneración Directorio	1144 —
» » Síndico	600 —
» Muebles y útiles (10 % depreciación)	115 69
	12511 35
HABER	
Por Intereses	6375 81
» Ramal «A»	2208 80
» » «B»	920 33
» » «C»	3006 41
	12511 35

DEBE	$ m/n
Ramal «A»:	
A Conservación	10793 10
» Gastos generales	8067 38
» Intereses	1432 06
» Ajuste de cuentas	405 73
» Remuneración comisión	231 —
» Servidumbre de acueducto	2 63
» Administración general	2208 80
» Fondo de reserva	1593 27
» Saldo (Utilidades líquidas)	9658 65
	34302 62
HABER	
Por Impuesto de agua	34302 62
	34302 62

DEBE	$ m/n
Ramal «B»:	
A Conservación	4931 15
» Gastos generales	2694 79
» Intereses	4006 90
» Ajuste de cuentas	19 76
» Remuneración	112 —
» Administración General	920 33
» Fondo de reserva	1253 01
» Saldo (Utilidades líquidas)	2593 18
	16731 12
HABER	
Por Impuesto de agua	16731 12
	16731 12

DEBE	$ m/n
Ramal «C»:	
A Conservación	10800 50
» Gastos generales	6692 14
» Ajuste de cuentas	400 43
» Remuneración comisión	480 —
» Administración general	3006 41
» Fondo de reserva	2065 08
» Saldo (Utilidades líquidas)	12325 01
	35769 57
HABER	
Por Impuesto de agua	33856 75
» Intereses	1912 82
	35769 57

Gaimán (Chubut), 28 de Mayo de 1923

David E. Williams, presidente.—Robert Hugh, secretario.—D. J Segura, contador.—Vo. Bo: M. X. Roberts, James H. Rowland, síndicos

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre. Nº 17057 v-16 novbre.

2082

Bolsa de Ganados—Sociedad Anónima

Sede social: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 18 de Noviembre de 1922

Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000.—
» subscripto (1ª y 2ª serie).............................. » » 198 000.—
» realizado.............................. » » 39 600.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Primer Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Acciones emitidas	2000 —
Accionistas	158400 —
Muebles, útiles e instalaciones	4792 99
Banco de la Nación	9218 40
Caja	625 02
	475066 41
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del presente ejercicio	24933 59
	500000 —
PASIVO	
Capital	500000 —
	500000 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923—Primer Ejercicio

DEBE	$ m/n
Gastos de constitución	16813 90
» generales	1819 60
Sueldos	10450 —
	29083 50
HABER	
Derecho de título de operador de rueda	3900 —
» » dependientes-apoderabos	250 —
	4150 —
Saldo — Pérdidas del presente ejercicio	24933 59
	29083 59

Gabino Rodriguez, presidente.—Felipe L. Cucullu, secretario.—A. Casademont, contador.—P. Carelli, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre. Nº 17078 v-16 novbre.

2053

Descours y Cabaud

PRODUCTOS METALÚRGICOS
Sociedad Anónima
País de origen: Francia
Escritorio: Cangallo 1935, Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 19 de Agosto de 1913
Capital Casa Matriz: Fcos 25000000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado
Balance General de las operaciones realizadas en la República
al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	50711 49
Bancos	65332 40
Letras a cobrar	80168 28
Deudores	1063507 78
Mercaderías generales	1761712 —
Materiales e instalaciones	588278 69
	3618038 64

PASIVO	$ m/n
Acreedores	2009759 60
Casa Matriz	1564891 35
Ganancias y Pérdidas	38381 61
	3613038 64

«Descours y Cabaud» — Productos Metalúrgicos

J. Ballieux. — J. Ferrecio, por poder colectivo

Buenos Aires, 1º Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre N. 17093 v-16 novbre

1624

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	45000 —		Directorio: Acciones depositadas	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras			Acciones antiguas, a canjear		1700 —
Hidráulicas		2664707 72	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Maquinaria		941788 71	Obligaciones a oro (6 % renta)	124700 —	
Redes de Cables		1742469 33	Dividendos a pagar		1339 65
Instalación Alumbrado Público		169501 83	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Medidores colocados		295518 75	Fondo de reserva legal	42996 44	
Instalaciones Tranvía		1769157 40	Fondo de Amortización, capitales in-		
Construcciones		3862662 81	vertidos		637768 59
Enseres, útiles y aparatos		18670 28	Fondo de Renovación instalaciones		235594 54
Materiales		362388 60	Fondo de Previsión		1660000 —
Caja y Bancos		20364 78	Acreedores		5085763 95
Letras a cobrar		41903 33	Cuentas a liquidar		11399 31
Deudores		372137 46	Productos de explotación		283290 72
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Venta de materiales y alquileres		465 56
Cuentas a liquidar		156817 77	Intereses		198 75
Gastos de explotación		104825 45	Ganancias y Pérdidas		9301 24
Conversión	1166931 44		Conversión		2652116 91
	1212696 44	12614209 22		1212696 44	12614209 22

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

C. Lingenfelder, presidente.—Dr. Enrique García Mérou (hijo), secretario.— Vº Bº: Enrique Bölcke, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 16 ovbre N.17096 v-16 novbre

1762

"LA CENTRAL"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
BELGRANO Nº 1930
Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1923
Ramos en que opera:
Accidentes del Trabajo y Accidentes del Tráfico

Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 200.000 —
» realizado .... » » 100.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ %
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	25903 86
Propiedades inmuebles	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	25100 —
Mobiliario y material	4067 82
Diversos deudores	18583 85
Gastos de organización a amortizar	20686 90
» » explotación	20640 57
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
Sección Accidentes Ley 9688	
Títulos de renta y valores diversos	36421 85
Obligaciones a cobrar	2684 —
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	38172 63
Gastos de explotación	64214 94
Siniestros	32725 75
Cuentas de orden	—
	389204 97

PASIVO	
Capital subscripto	200000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1661 30
Cuenta explotación	3826 70
Cuentas de orden	—
Sección Accidentes Ley 9688	
Reservas	—
Siniestroe pendientes	—
Cuenta explotación	183716 97
Cuentas de orden	—
	389204 97

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923
A. Fernández Castro, presidente.—A. B. Pedemonte, gerente.—
A. Martija, síndico suplente.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre. Nº 17095 v-19 novbre.

811

"LA CENTRAL"

Compañía Argentina de Seguros
Domicilio: Belgrano Nº 930, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1922
Ramos en que opera:
Accidentes del Trabajo y Accidentes del Tráfico

Capital autorizado .... $ % 500.000.—
,, subscripto .... » » 200.000.—
,, realizado .... » » 100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923
(1er TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	32881 14
Propiedades e inmuebles	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	25100 —
Mobiliario y material	4067 82
Diversos deudores	13196 85
Gastos de organización a amortizar	17836 30
Gastos de explotación	15549 66
Siniestros	—
Cuentas de orden	—
Sección Accidentes Ley Nº 9688:	
Títulos de renta y valores diversos	36421 85
Obligaciones a cobrar	2357 40
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	35011 70
Gastos de explotación	43745 28
Siniestros	12892 31
Cuentas de orden	—
	339029 81

PASIVO	
Capital subscripto	200000 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1556 30
Cuenta de explotación	3775 70
Cuentas de orden	—
Sección Accidentes Ley Nº 9688:	
Reserva	—
Siniestros pendientes	—
Cuenta de explotación	133697 81
Cuentas de orden	—
	339029 81

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923
Adrián Fernández Castro, presidente.—Arturo B. Pedemonte, gerente.—
Fernando Dubois, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 16 novbre N. 17094 v-19 novbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109382-D-923, llámase a licitación para la provisión de armaduras con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — El secretario.

e16 novb. s|pp O-667 v27 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106788-D-923, llámase a licitación para la provisión de leña con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.— El secretario.

e16 novb. s|pp D-667 v27 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 110964-D-923, llámase a licitación para la ejecución de un ramal eléctrico subterráneo en el Jardín Botánico. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — El secretario.

e16 novb. s|pp O|661 v27 novb.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. —El secretario.

e16 novb. s|pp O|85 v22 novb.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Cabezón de Constituyentes a J. G. Artigas, San Alberto de Constituyentes a F. C. C. A. y J. G. Artigas, de Franco a Albarellos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. —El secretario.

e16 novb. s|pp. O|88 v23 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 110476-D-923, llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras de aire con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — El secretario.

e16 novb. s|pp O|658 v27 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 110491-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, hierros, clavos para herrar, maderas, bulones, puntas parís y material de hierro galvanizado con destina a los servicios de la Administración de Corrales durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. — El secretario.

e16 novb. s|pp. O|655 v27 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Llavallol de Habana a Avenida General Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923. — El Secretario.

e-12 nov. s.p.p. o|80 v-21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Humboldt de Nicaragua a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 nov. s.p.p. o|77 v-20 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109707-L-1923, llámase a licitación para la provisión de harina doble cero, (225.000 k.), con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre de 1924. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|643 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109312-L-1923, llámase a licitación para la provisión de aparatos y material quirúrgico, con destino a los servicios del Hospital Salaberry. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|649 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105341-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza y Corrales. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.
e10 novb. s|pp O|646 v21 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107638-A-923, llámase a licitación para la provisión complementaria de drogas y útiles con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

e10 novb. s|pp O|640 v21 novb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Estudios y Proyectos, (Dep. Obras Públicas), de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. No. 68204-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e10 novb. s|pp O|93 v21 novb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la construcción de una vereda en la Avenida Costanera, en la prolongación de las calles Belgrano y Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

e10 novb. s|pp O|71 v21 novb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario entre las calles Gallo y Ocampo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

e10 novb. s|pp O|74 v21 novb.

Llámase a licitación pública, para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e9 novb. s|pp O|66 v20 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108215-D-1923, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|625 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98198-S-1923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|622 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107938-L-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y lienzo para vendas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|634 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108214-D-1923, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|628 v16 novb.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los desagües pluviales de la Avenida Costanera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-6 nov. s.p.p. o|57 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103294-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, lámparas eléctricas, talabartería, hierro acerado para herrar, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|631 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109159-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de instrumentos y útiles para los servicios de otorinolaringología, cirugía, obstétrica, oftalmología, odontología, etc., con destino a los servicios del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s|p.p. o|619 v-24 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. —El Secretario.

E. 7 novbre. spp O|60 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario, de Ocampo hasta el Parque Palermo, (zanjón Las Rosas), de acuerdo con el pliego de condiciones

que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

E. 8 novbre. spp. O|63 v19 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 18 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo:

Almacén—

210 kg. azúcar molida cristal; 40 kg. azúcar Ref. Arg.; 92 kg. arroz carolina diamante; 10 kg. aceite oliva Sasso, Buitoni o Bocanegra; 60 kg. aceite cocina con el 30 o|o oliva y 70 o|o algodón; 5 kg. almendras Mollar; 5 kg. avellanas asturianas; 10 doc. agua lavandina; 10 bolsas aserrín; 40 kg. café caracolillo; 10 kg. café Paulista en grano y en paq. de 1 kg. c|u, etiqueta colorada; 10 kg. conserva de tomate italiana en lat. de 2 1|2 kg. c|u; 50 kg. dulce de membrillo esp. de 1ra., latas de 5 kg. c|u; 50 kg. dulce de batata esp. de 1ra. en lat. 5 kg. c|u 90 kg. fideos blancos de 1ra.; 30 kg. harina de maíz, fresca; 1 cajón de jabón Sunglilt, paq. de 2 panes; 5 kg. orejones de Mendoza en tiras; 10 tarr. pimientos morrones en lat. de 1|2 kg. c|u; 15 kg. queso de Goya; 15 kg. sémola fresca; 10 kg. sal fina; 1 cajón sapolios Morgans; 6 libras te Sol en lat. de 3 o 6 libras c|u; 5 docenas trapos piso 60 x 60; 70 lit. vino Mendoza Toro o Irazú; 20 vainillas en varitas; 35 doc. sifones soda; 5 kg. nueces chilenas.

Verduras, papas, frutas y batatas—

30 kg. alcauciles grandes y tiernos; 30 kg. arvejas bien granadas; 40 acelga fresca; 35 kg. ajíes morrones grandes y sanos; 6 kg. ajos colorados grandes; 200 kg. batatas blancas peso mín. 300 grs. que sean sanas; 150 kg. cebolla de cabeza grande y sana; 35 kg. coliflores bien repollados, sin tronco ni hojas; 30 kg. espinacas frescas; 2.500 piezas fruta de est. sana, grande y madura; 80 kg. lechuga repollada y fresca; 1.200 kg. papas bocha, esp. de 1ra., peso mín. 100 grs., sin brotes; 180 kg. repollos crespos, tiernos y bien repollados; 60 kg. tomates grandes, sanos y maduros; 150 kg. verduritas surtidas, sanahorias, puerro, perejil, apio, etc.: 40 kg. zapallo angola; 45 kg. zapallitos tamaño mediano, tiernos y sanos.

Pan y harina—

800 kg. pan de 1ra. en pancitos de 80 grs. c|u; 30 kg. harina de trigo 0000.

Leche y manteca—

1.300 litros de leche fresca, de acuerdo con la Ordenanza Municipal; 20 kg. manteca fresca.

Carne y huevos—

900 kg. carne de vaca esp. de 1ra. en piernas traceras; 50 kg. cima de ternera; 40 kg. costillas de capón; 10 kg. carne de chancho; 50 kg. grasa de vaca de pella; 70 doc. de huevos frescos; 15 kg. lengua de vaca; 45 kg. matambre de vaca; 25 kg. mondongo de ternera; 20 kg. patitas de capón; 45 kg. riñones de vaca; 45 kg. sesos de vaca; 10 kg. tocino panceta.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

55 blusas; 340 camisetas; 340 camisas; 340 calzoncillos; 140 corpiños; 340 calzones; 90 colchas; 340 delantales; 340 enaguas; 400 fundas; 400 sábanas; 340 repasadores; 140 guardapolvos; 35 manteles; 500 pares de medias; 280 toallas; 130 varios; 80 trajes de brin, saco y pantalón; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 120 delantales; 180 pañuelos de manos; 10 forros de piano; 35 frazadas de lana y algodón; 400 servilletas; 400 sábanas de baño.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 12 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — La Directora Interina.

v-19 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Diciembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 k. de aceite Sasso en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera en latas de 2 k.; 280 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla P. H., en latas de 1 k.; 30 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 4 k. de atún en aceite, de 1ra., en latas de 150 a 200 g.; 100 cápsulas de azafrán; 12 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 4 kg. de café Moka de 1ra.; 4 k. de café Yungas de 1ra.; 48 tarros de duraznos Tigre; 12 frascos de esencia de vainilla; 1 k. de hongos secos de 1ra.; 10 k. de nueces chilenas de 1ra. 2 k. de orejones de manzana de 1ra.; 12 frascos de pickles; 10 k. de pimentón dulce; 70 k. porotos manteca de 1ra.; 12 latas de sardinas sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 10 k. de te Ceylán; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar; 200 litros (1 casco) de vino Trapiche "Reserva"; 24 botellas de vinagre Trapiche; 6 k. de yerba T. L. en cilindros de 1 k.; 50 k. de arroz Glacé de 1ra.; 20 litros de vinagre de vino; 6 docenas de botellas de Malta Palermo; 12 tarros de hongos al aceite; 12 frascos de aceitunas manzanilla de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—

500 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 25 riñones de vaca; 20 k. de grasa de vaca; 8 k. de cima de ternera; 6 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pejerrey; 20 k. mondongo; 10 k. de salchicha; 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 8 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 70 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura—

400 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

5.000 k. de carbón Glasgow, puesto en la carbonera; 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño; 100 k. de batatas grandes y sanas; 250 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelgas; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivado; 30 coliflores; 15 ks. de arvejas; 50 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1a. o el equivalente en otras frutas; 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 500 blusas de brin; 50 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 200 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 100 cuellos; 200 delantales blancos y azules; 600 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 800 pañuelos de mano; 500 pantalones de brin; 300 pares de medias; 600 repasadores; 800 servilletas; 500 sábanas; 250 toallas de baño: 600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 19 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-19 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, durante el primer semestre del año 1924; Papas de 1a. calidad, para consumo, durante el primer semestre del año 1924; y para la venta de flores y plantas para parques, que produzca el vivero de la Colonia, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open Door, Noviembre 12 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923. —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1924, de los siguientes artículos: de 1.400 litros de leche y dos kilos de manteca diarios, por 250.000 kilos de carbón Cardiff, 300.000 kilos de carbón Glasgow, 900 kilos de carne vacuna y 120 kilos de ovina diarios durante el primer semestre; 275.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo doble cero (00), 120.000 kilos de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, y de comestibles y otros artículos, destinados al consumo durante el primer semestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, y los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Se-

cretaría de dicho Hospicio, de las 7 a las 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director.

v11 dicb.

OFERTAS DE TERRENOS

El día 19 del corriente mes, a las 17 horas, se recibirán en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, ofertas de venta de terrenos, altos y fértiles, de 4 a 6 hectáreas, a no mayor distancia de 15 kilómetros de esta ciudad, situados al Norte o al Noroeste de la misma, y con caminos para automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 novb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad y artículos de escritorio, destinados, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 15 de Diciembre de 1923, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a disposición de los interesados.

Bell Ville, Noviembre 16 de 1923. — El Médico-Director.

v15 dicb.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para la impresión de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes a los años 1922 y 1923.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director General.

v28 novb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre entrante de los siguientes empréstitos;

Ley 4569, Crédito Argentino Interno de 1905 m$n 651,141.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad m$n 80.175.

Ley 11178, Crédito Argentino Interno 1921 c$s 72.240.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.— El secretario.

v21 novb.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Diciembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de Diciembre de 1923, — y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1o. de Enero de 1924, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos oro 376.200 y 56,000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. —El secretario.

v3 dicb.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de diciembre de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—

14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
585 docenas de naranjas de buena clase.
585 docenas de bananas de buena clase.

Fidería—

450 kilos de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
250 kilos de sémola de 1a. calidad.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—

200 kilos aceite de oliva Ottone. o "Boccanegra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad.
900 kilos de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Glacé.
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
25 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. K.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
80 kg. de manteca fresca.

Café—

70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Combustibles—

20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Ferretería y bazar—

400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
10 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
10 docenas de juegos de cubiertos de madera.
10 docenas de platos de latón cónicos, de 9".
2 docenas de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
6 tarros de albayalde en pasta Pajarito.
2 cepillos circulares para cloacas.
1 planchuela de hierro de m. 0.04 por 0.15 y de m. 0.018 de espesor
1 medida métrica de acero.
2 galones de cera líquida, color nogal. Corona, de 3 litros c|u.
12 mechas norteamericanas para hierro, surtidas de m. 0,001 a 0,010.
12 limas para cerrajero, surtidas.
6 cabos de madera para maza.
2 kilos de prusiato para templar.
13 metros de correa de suela de m. 0,05 de ancho.
12 grampas para correa de suela.
2 kilos de hilo de atar 3x10 en ovillos.
6 tijeras Solingen para peluquero.
6 llaves de bronce para agua corriente, de m. 0,013.
5 kilos de clavos de 0,065.
1 paquete de tornillos 19x20, cabeza chata.
1 vidrio doble de 0.83x1.20.
1 par de zuecos con plantilla de madera No. 37.
3 pares de zuecos con plantilla de madera No. 38.
12 pares de zuecos con plantilla de madera No. 39.
17 pares de zuecos con plantilla de madera No. 40.
25 pares de zuecos con plantilla de madera No. 41.
14 pares de zuecos con plantilla de madera No. 42.
10 pares de zuecos con plantilla de madera No. 43.
2 pares de zuecos con plantilla de madera No. 44.
2 pares de zuecos con plantilla de madera No. 45.
1 lata de bencina.

Artículos de construcción—

20 metros de tirantes de pino de tea 0,075x0.075.
6 barricas de tierra romana de 180 kilos c|u, de marca aprobada.
2 m3 de arena Oriental de grano fino.
500 kilos de cal de Córdoba en piedra.
8 alfajías de pino selecto para escaleras, de m. 0,04x0,07 y ms. 5 de largo.

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.

25 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
1 llave trifásica de 30 amperes.
300 gramos de mica de 0.15x0.15 para resistencia de calentadores.
2 péndulos de luz semi-indirecta, con globo de vidrio opalino, de 34 cms. de diámetro, pantalla de cristal claro y reflector grande, esmaltado en blanco, provisto de tres porta-lámparas de 1|2 w. hasta 400 bujías. Completos, con los conductores pasados.
2 armaduras de luz semi-indirecta, cobreadas o bronceadas, con un portalámparas Edison para lámpara de 1|2 w. hasta 400 bujías, con globo de vidrio opalino, pantalla de cristal claro y reflector esmaltado en blanco. Diámetro 30 cms. altura 55 centímetros.

Librería—

3 resmas de papel de oficio rayado, grueso.
1 resma de papel de oficio cuadriculado grande.
7 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
12 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kilos.
10 resmas de papel barrilete 62x64 color obscuro.
36 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper asargado, de 1a. calidad de 120 £.
3 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Blue Black Copyng, 1 litro.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
6 cajas de 144 plumas Extrafino Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
6 lápices exagonales rojo-azul de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
14 docenas lápices de mina copiativa violeta, blanda.
14 docenas de guarda puntas niquelados.
2 frascos de tinta negra para almohadilla de sello.
2 almohadillas para sello.
200 cuadernos de 20 fs. de una raya con margen.
100 cuadernos de 20 fs. de doble raya, con margen.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
100 gramos de ácido láctico.
250 gramos de ácido salicílico.
100 gramos de ácido arsenioso.
250 gramos de ácido cítrico.
250 gramos de ácido clorhídrico puro
500 gramos de ácido fénico cristalizado.
250 gramos de ácido nítrico puro.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
250 gramos de aspirina Merck.
250 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de extracto flúido de ipecacuana.
100 gramos de eucaliptol.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
25 gramos de clorhidrato de cocaína.
25 gramos de azul metileno.
250 gramos de salicilato de metilo.
5.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de sulfato de quinina.
3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de carbonato de cal comercial.
500 gramos de carbonato de magnesia.
2.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck
10 gramos de novocaina Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto Poulenc.
250 gramos codeína Merck.
250 gramos de urotropina Merck.
5.000 gramos de talco de Venecia.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
30 gramos de adrenalina, solución 1 o|oo.
250 gramos de bromuro de amonio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de bromuro de sodio.
25 gramos de criogenina Lumiére.
3.000 gramos de esencia de trementina.
500 gramos de éter sulfúrico común.
100 gramos de piramidón.
500 gramos de pomada mercurial doble.
3.000 gramos de sodio hiposulfito comercial.
1.000 gramos de almidón en polvo.
250 gramos de citrato de soda.
100 gramos de azafrán en rama.
6.000 gramos de cianuro de potasio en polvo.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas género para vendas.
100 corchos diferentes tamaños.
48 jabones rosados Austral.
250 gramos de ioduro de potasio.
100 gramos de guayacol absoluto.
100 gramos de creosota vegetal.
500 gramos de alquitrán.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
3.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
1.000 gramos de vaselina líquida Mulford.
6 cuenta-gotas.
2 termómetros clínicos.
3 cánulas Janet de vidrio, forma campana.
3 cánulas Janet de vidrio, rectas.
1 cápsula de porcelana de 100 gramos.
1 cápsula de porcelana de 250 gramos.
18 cepillos para mano.
3 irrigadores enlozados de 2 litros cada uno.
3 jeringas uretrales.
3 cajas de sellos de cierre seco número 1.
3 cajas de sellos de cierre seco número 2.
3 suspensores comunes.

La licitación se efectuará el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Noviembre 15 de 1923. — El Secretario.

v-21 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 13 de Diciembre próximo, para la adquisición de 76 uniformes de verano e igual número de pares de calzado para el personal de servicio de la repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v13 dicb.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases prácticas en las escuelas de la capital. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública, para las 15 horas del 30 de Noviembre próximo, para la reparación de edificios fiscales ocupados por escuelas de la Capital. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No. 935. 2o. piso. — El secretario general.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto — Provincia de Buenos. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 Noviembre corriente a las 15.30, horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas .

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Exp. 573-A-923.

50 kilos de trapos comunes.
50 kilos de trapos blancos especiales
20 kilos de hilo acarreto delgado.
50 hojas papel de lija No. 1.
50 hojas papel de lija No. 2.
50 hojas papel esmeril No. 1.
100 kilos de potasa en piedra.
500 kilos de jabón inglés marca Potro.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
50 litros de acaroina.
50 litros de aguarrás.
6 filtros para colar café.
1 cajón de ladrillos ingleses.
50 litros de aceite Valvoline especial delgado.
50 litros de aceite Valvoline especial grueso.
10.000 sobres comerciales azules.
12 pinceles planos de 0.050.
2 plumeros grandes.
2 tarros de grasa grafitada.
200 kilos de tinta para imprimir en Duplex.
100 metros de cinta para Duplex.
10 kilos de cola Gloria.
6 tiras de goma de 0.48x0.02x002 3|4.
2 docenas de tornillos para máquina Intertype.
2 cepillos bomba W 63, para máquina Intertype.

El Secretario.

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de panadería y fideería del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 1418-T-923.

Para la panadería—

30.000 kilos de harina "doble cero".

Para la fideería—

5.000 kilos de harina "doble cero".
1.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, tipo cocina.

El Secretario.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 16|L|1923.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
205 kilogramos ají molido de 1a. calidad.
200 kilogramos orejones de duraznos de 1a. calidad.

Maíz y avena—

20 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.

Maí zy avena—

3.000 kilos maíz amarillo, para forraje sano de 1a. calidad.

3.000 kilos avena, sana, para forraje, de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

2 kilos alcanfor.
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. cada una.
500 vendas cambric, de 5x5.
500 gramos tartrato hierro potasa.
250 gramos yoduro de potasio.
10 litros de lisol.
2 kilos citrato de magnesia.
6 agujas platino, cortas de 2 c. c. cada una.
500 gramos iodo metálico.
4 litros éter sulfúrico.
1 litro colodion elástico.
20 frascos antibacter.
24 anteojos ahumados.
576 cepillos para dientes, de cerda.
2 kilos quina amarilla.
5 kilos carbonato de cal.
250 gramos guayacol.
200 gramos protargol.
10 litros agua destilada.
250 gramos subnitrato de bismuto.
200 gramos de vidrio, de 200 gramos. de capacidad c|u.

Artículos de sastrería—

800 metros loneta, lino, extranjera, de 1.12 mts. de ancho.
1.000 metros lienzo, de 1.56 ancho.
100 sombreros fieltro de lana, color habano, tipo "Boy Scott" buena clase, medidas varias.
50 sombreros castor, color habano igual tipo, buena calidad, medidas varias.
360 carreteles hilo blanco, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
360 carreteles hilo negro, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
100 paquetes agujas de mano, sastre. ojo azul. No. 5 y 6.
6 cintas, centímetros, de hule, para sastre.
1.440 botones hueso blanco, de 15 mm.
865 botones para cartera, pantalón.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada, de 1a.
150 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas delgadas, de 1a.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 21.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 20.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 15.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 14.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero No. 13.
6 paquetes semilla No. 8.
12 paquetes semilla No. 9.
12 paquetes semilla No. 10.
12 paquetes semilla No. 11.
5 kilos clavos de bronce No. 14.
5 kilos clavos de bronce No. 13.
5 kilos clavos de bronce No. 15.
6 chairas piedra, afilar trinchetas.
24 alesnas, surtidas, torcidas, s|cabo.
6 tubos repuestos, surtidos, para sacabocados, a tenaza.
24 carreteles hilo marca Oso No. 7.

Artículo sde talabartería—

1 guarnición de coche, para dos tronqueros y cadenero, de suela salteña, negra, reforzada, silletas y anteojeras charoladas, herrajes de bronce.
1 guarnición para sulky, suela salteña. natural, silleta reforzada. herrajes de bronce.
100 cinturones de suela, tipo militar, negros, con hebilias de bronce, de 1.25 mts. de largo y 6 1|2 ctms. de ancho.
50 cinturones suela colorada, tipo militar. hebillas coloradas, el mismo largo y ancho que los anteriores.
5 pares de bastos, para recado.
5 cinchas de suela.
5 encimeras de suela.
2 cinchas de suela para montura.
1 guarnición para carro, de varas.
1 guarnición para rastrillo, de varas.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en terrones, de 1a. calidad.
50 caños barro, del país, de 101.60 mms.
15 caños hierro, ventilación 101.60 mms.
10 caños hierro, ventilación 50.80 mms.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x50.80 mms.
50 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20 mms.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80mms.
15 palmeras de 7 mts. de largo c|u líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts de ancho, 12.70 mm. de espesor
16 chapas de mármol, de 1.90 mts. de largo por 0.45 mts. de ancho, 38.10 mm. de espesor.
Estas chapas deben tener una esquina redondeada, la opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.
15 rollos de alambre galvanizado. No. 8, de 40 kilos el rollo.
10 rollos alambre galvanizado, No 9, de 40 kilos el rollo.
15 rollos alambre de púa, No. 12 1|2, de 40 kilos el rollo.
500 varillas de hierro, para alambrado, con seis agujeros, y 1 kilo de peso c|u.
200 torniquetas de cajón, No. 4, de 800 gramos c|u.

Máquina de escribir—

1 máquina de escribir, de 160 espacios.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.
La presente provisión abarca íntegro el mes de Diciembre próximo y quince días del mes de Enero del año próximo, si fuere respectivas.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Artículos de ferretería—

100 ovillos de hilo sisal.
100 cabos para guadañas, con sus restivas.
100 cabos para azadas.
10 bebederos horizontales, para aves de corral.
100 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
10 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
1 par de guantes para apicultor.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.15 mt.x0.15.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.20 mt.x0.20.
2 hojas cinc liso No. 8.
2 hojas cinc liso No. 9.
2 hojas cinc liso No. 10.
2 hojas cinc liso No. 12.
100 hojas para sierra, metales, calidad superior, 0.305 mm. de largo.
244 hojas papel esmeril No. 0.
244 hojas papel esmeril No. 1.
244 hojas papel esmeril No. 2.
244 hojas papel esmeril No. 3.
1 kilo soldadura de bronce.
1 escuadra precisión, de 152.40 mm
1 escuadra precisión de 305 mm.
1 plancha "clincherik".
1 plancha amianto de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma, especial para juntas, de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 2 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 3 mm.
2 hachuelas para albañil, grandes, con cabo.
2 hachuelas para albañil chicas, con cabo.
2 chapas hierro negro No 21.
2 chapas hierro negro No. 19.
2 chapas hierro negro No. 17.
2 chapas hierro negro No. 15.
10 chapas hojalata I. C. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata I. X. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata J. XXX. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata D. XXX. 508 por 762 mm.
5 chapas hojalata D. XXXX metros, 1.01x2.54.
5 chapas hojalata D. XXXXX metros 1.01x2.54.
10 chapas hojalata D XX metros 508v508 mm.
1 cortador de arandelas de suela para taladro, hasta 101.60.
2 tijeras para hojalatero, rectas.
2 tijeras para hojalatero, curvas.
2 llaves automáticas, para caño desde 5.40 a 50.80 mm.
1 juego sacabocados, a golpe, para suela, 6.35 a 25.40 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 12.70 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 19.06 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 25.40 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 38.10 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 50.80 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 63.50 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 3x35 mm.
2 kilos remaches do hierro, de 5v35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 7x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 3x40 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas. de 4x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas 5x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 6x35 mm.
200 bulones c|redonda, 6x35 mm.
200 bulones c|redonda 6x40 mm.
200 bulones c|redonda 7x45 mm.
200 bulones c|redonda 7x50 mm.
200 bulones c|redonda 7x60 mm
100 bulones c|redonda 8x70 mm.
100 bulones c|redonda 8x75 mm.
100 bulones c|redonda 9x80 mm.
100 bulones c|redonda 9x90 mm.
100 bulones c|redonda 9x100 mm.
100 bulones c|redonda 9x115 mm.
100 bulones c|redonda 9x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x90 mm.
100 bulones c|redonda 10x110 mm.
100 bulones c|redonda 10x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x130 mm.
100 bulones c|redonda 12x80 mm.
100 bulones c|redonda 12x100 mm.

El precio de los bulones c|redonda deberá darse por o|o.

6 uniones dobles hierro galvanizado, 12.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 19.06 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 25.40 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 31.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado 38.10 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado 50.80 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado, 63.20 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 70 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 76 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 150 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 150 mm.

El precio de los tirafondos deberá darse por ciento.

6 lunas biseladas, para espejos, de 0.30x0.90 mts.
2 cristales biselados, de 1|2 ctms. de espesor, de 0.44 1|2x0.36 1|2 ctms.
1 chapa aluminio para piso y estribo de automóvil, dibujo a punta de diamante, de 0.90 por 1.80 mts.
1 gancho para lanza de coche (para sejadera).
1 latiguera para coche.

Jabón—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.

Camas de hierro—

30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas blancas.

Lana—

100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Noviembre 7 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v19 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Di-

rección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, y leña y carbón durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o. Leña y carbón a las 15 horas.

2o. Víveres secos a las 15 y 15 horas.

3o. Carne a las 15 y 30 horas.

4o. Verduras a las 15 y 45 horas.

5o. Harina a las 16 horas.

v30 novb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas. F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo, acero dulce en chapas y perfiles varios, lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de A. Van Praet a Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 11 de 1923.

o|3048 v-10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, provincia de Corrientes, entre las progresivas 0 y 25.447.00.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923.

O|3051 v10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff", 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Inspector General.

o|3054 v-10 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata. F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico. Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dic.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dich.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería

recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegas, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Diciembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3058 v22 enero.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Departamento de Suministros

PASEO COLON 533

Aviso de licitación de 5.000 toneladas de carbón de piedra para vapor

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Noviembre de 1923 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, (Paseo Colón No. 533) para la provisión de 5.000 toneladas de carbón de piedra para vapor Cardiff, a granel de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados por los interesados en el referido Departamento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

v22 novb.

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

21 de Noviembre. — Pliego No. 8

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suminístos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v21 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la extracción y provisión de durmientes de diferentes medidas, postes para alambrado e ídem para telégrafo, procedentes de los Lotes Fiscales Nos. 19, 32, 31 y 33 de la zona A de la Gobernación del Chaco, en los alrededores de las estaciones Avia Terai y Campo Largo, de acuerdo a las Bases-mano de obra para dicha explotación que corren agregadas al expediente O. C. 1637|22 y que podrán retirarse del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 513, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas a excepción de los sábados, que será de 9 a 12, donde se abrirán las propuestas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de doscientos cincuenta metros cúbicos madera quebracho colorado en vigas, cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4261|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de seis mil metros lineales de manera pino tea en tablones cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4268|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v22 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso). v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los do-

cumentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 104|923, o 1716 A., o 788 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 104|923

Marca C. N. T., abajo 10747, números 1|6, 6 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3749, fecha de entrada Diciembre de 1921.

Marca H. S., número 1100, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3749, fecha de entrada Diciembre 29 de 1921.

Sin marca, número 1479|82, 5 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3749, fecha de entrada Diciembre 29 de 1921.

Marca en triángulo H., sin número, 40 cajones, vapor Salland, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca A. H. C., sin número, 75 cajones, vapor Suaver No. 1, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca A. H., sin número, 50 cajones, vapor Suaver No. 118, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca A. H., abajo K. M. sin número, 1 cajón, vapor Suaver No. 1, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca J. P., sin número, 1 cajón, vapor Suaver No. 1, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca G. S., número 58, 1 atado, vapor Balmes, paquete 1079, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

Marca J. H., abajo N., número 9087, 1 cajón, vapor Albrico, paquete 1504, fecha de entrada Abril 20 de 1922.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 105|923, o 1717 A., o 789 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 105|923

Marca Antraco, números 211|13, 3 cajones, vapor Raphael, paquete 4014, fecha de entrada Diciembre 24 de 1920.

Marca M. A., números 220|21, 2 cajones, vapor Poeldik, paquete 37, fecha de entrada Enero 5 de 1921.

Marca E. R., abajo B. B. L. L., sin número, 24 cascos, vapor H. Enterprise, paquete 709, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca E. F. Z. C., sin número, 10 cajones, vapor Griedimond, paquete 1368, fecha de entrada Abril 8 de 1922.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 106|923, o 1718 A, o 790 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 106|923

Marca T. abajo M, sin número, 37 tirantes, vapor Leher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 107|923, o 1719 A, o 791 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 107|923

Marca B. H., número 205, 1 cajón, vapor Ansaldo I, paquete 372, fecha de entrada Febrero 9 de 1921.

Marca A. E. Josep, números 1-2, 2 cajones, vapor T. Puiros, paquete 919, fecha de entrada Abril 4 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 108|923, o 1720 A, o 792 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 108|923

Marca en diamante A. A., abajo F. C. C. C., sin número, 1 pieza, vapor Covinaldo, paquete 3648, fecha de entrada Diciembre 21 de 1921.

Marca J., sin número, 6 cascos, vapor Ansaldo IV, paquete 3747, fecha de entrada Diciembre 29 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan y correspondientes al expediente No. 934 A, o 351 D, o 97 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca S. L. números 1, 3, 2 1|2 pipas, vapor Reina V. Eugenia, paquete 245, fecha de entrada Enero 27 de 1921.

El Jefe

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente número 970 C, o 1879 A, o 108 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro. dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca L. L., abajo N. C., sin número, 162 atados, vapor Tenafly, paquete 27, fecha de entrada Enero 4 de 1921.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1877 A, o 972 C, o 109 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A. D., sin número, 21 esqueletos, vapor Eliopoli, paquete 1050, fecha de entrada Abril 17 de 1921.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1036 A, o 874 D, o 98 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con ol dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca R. H., sin número, 10 bocoyes, vapor Martín Sáenz, paquete 2724, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1640 A, o 868 C, o 103 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J., sin número, 111 cascos, vapor A. Mauri, paquete 1416, fecha de entrada Abril 15 de 1922.

El Jefe.

v19 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1741 A, o 1153 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante C, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1746 A. o 1393 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L. C. abajo 678, sin número, 5 bolsas, vapor Hesperia, paquete 1033, fecha de entrada Marzo 9 de 1923.

Marca W, sin número, 4 bolsas, vapor Patagonia, paquete 1509, fecha de entrada Abril 11 de 1923.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2406 R, o 896 R, o 459 M, de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo co nlo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1923.

Marca A. Zacagnini, sin número, 1 paquete, G. Cesare, serie B 2503, fecha de entrada Mayo 19 de 1923.

Marca L. Aul, número 50, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie B 2621, fecha de entrada Mayo 23 de 1923.

Marca Olaso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B, 2653, fecha de entrada Mayo 26 de 1923.

Marca Horta y Cía., sin número, 1 paquete, serie B 2659, fecha de entrada Mayo 26 de 1923.

Marca H. C. Hauler, sin número, 1 paquete, vapor Vandijk, serie B 2762, fecha de entrada Mayo 18 de 1923.

Marca Raddy Lah y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie B 2976, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

Marca A. F. C., sin número, 1 lata, vapor A. Leion, serie B 3080, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

Marca en triángulo 415|1, arriba F. P., sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie B 3361, fecha de entrada Junio 21 de 1923.

Marca en triángulo 416|2, arriba F. P., sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie B 3362, fecha de entrada Junio 21 de 1923.

Marca G. Cocagne, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie B 3420, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca M. Premrost, sin número, 1 paquete, vapor K. Marú, serie 3421, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca José Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 3449, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Bonduel Hnos., sin número, 1 paquete, vapor España, serie B 3552, fecha de entrada Junio 30 de 1923.

Marca M. C. Madariaga, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie B 3600, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca Francisco Tires, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie B 3615, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca American Expres, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete 3616, fecha de entrada Julio 3 de 1923.

Marca I. Fontana, sin número, 1 lío, vapor H. Laddie, serie Z 1941, fecha de entrada Mayo 5 de 1923.

Marca S. Lamado, sin número, 1 paquete, vapor Vandijk, serie Z 1975, fecha de entrada Mayo 17 de 1923.

Marca Carlos Exenier, sin número, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie Z 2128, fecha de entrada Mayo 24 de 1923.

Marca Carlos Exenier, si número, 1 cajón vapor A. Delfino, serie Z 2129, fecha de entrada Mayo 24 de 1923.

Marca E. Jack, sin número, 1 caja, vapor Crefeld, serie Z 2263, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca E. Jack, sin número, 1 caja, vapor Crefeld, serie Z 2264, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca H. Bouyes, sin número, 1 paquete, vapor Villagarcía, serie Z 2272, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

Marca G. Ducker, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, serie Z 2335, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Marca R. Klumensierier, sin número, 1 paquete, vapor Kolu, serie Z 2350, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Marca R. Klumensierier, sin número, 1 paquete, vapor Kolu, serie Z 2351, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

Marca Luis Falsia, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 2409, fecha de entrada Junio 6 de 1923.

Marca M. Bosch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2498, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca M. Bosch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2499, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca M. Bosch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2500, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 12 platos, vapor Bayen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Sin marca y sin número, 12 destornilladores, vapor Bayen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Sin marca y sin número, 2 carpetas, vapor Bayen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1828 A, o 1361 D, o 84 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca D. G., sin número, 3 elásticos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

Marca D. G., sin número, 8 elásticos, vapor, pequet y fecha de entrada se ignoran.

Marca F. F. L., sin número, 1 elástico, vapor, paquete y fecha de entrada se noran.

Marca S. A., sin número, 3 piezas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1919 A, o 1489 D, o 96 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v30 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Sebastián Gómez, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 95.07 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 41.83 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, en esta Repartición un sello valor de $ 5 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ m|n 24.

e16 novb s|pp 134 v27 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al **señor Rosendo J. Cuello, por el término** de diez días, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 455 m|n que adeuda al Fisco en concepto de semilla que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más la cantidad de $ 200.20 m|n por los intereses correspondientes debiendo presentar, además, en esta Repartición, un sello valor de $ 5 m|n por reposición de fojas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e12 novb. s|pp 131 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Remigio Moyano,** para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en concepto de préstamo de semilla que le fuel el año 1917, y la cantidad de $ 268 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hastaa el 31 de Octubre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 9 m|n, **por reposición de** las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios .

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e12 novb. s|pp 132 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Luis Nocelli,** para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 264 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello, valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e6 novb. s|pp 126 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los señores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma que cada uno de ellos adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1915 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer además, el sellado que en cada caso se determina; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor		Importe del pagaré			Intereses			Sellado	
Cristóbal Schmith	$	728.—	m|n	$	320.32	m|n	$	2	m|n
Dámaso Martínez . . .	”	910.—	”	”	400.40	”	”	2	”
Alberto Archetti	”	910.—	”	”	400.40	”	”	2	”
Antonio de Juan	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	2	”
Estanislao Schorosky . .	”	1.456.—	”	”	640.64	”	”	2	”
Andrés Asensky	”	728.—	”	”	320.32	”	”	2	”
Carlos Schmidt	”	910.—	”	”	400.40	”	”	1	”
Miguel Baicó	”	1.638.—	”	”	720.72	”	”	8	”
David López	”	1.820.—	”	”	800.80	”	”	2	”
José Roth	”	728.—	”	”	320.32	”	”	3	”
Juan Schenider	”	728.—	”	”	320.32	”	”	3	”
Godofredo Ehbert	”	1.001.—	”	”	440.44	”	”	2	”
León Fligner	”	582.40	”	”	256.26	”	”	2	”
Demetrio Tschunk	”	819.—	”	”	360.36	”	”	1	”
Globel Munisch	”	1.310.40	”	”	576.58	”	”	1	”
Emilio Barco	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	3	”
Matías Rusman	”	982.80	”	”	432.43	”	”	1	”
Antonio Scheester	”	1.365.—	”	”	600.60	”	”	2	”
Juan Mora	”	1.092.—	”	”	480.48	”	”	2	”
Clemente Oschunsky . . .	”	1.310.40	”	”	576.58	”	”	2	”
Jorge Mayer	”	1.638.—	”	”	720.72	”	”	8	”
León Levin	”	800.80	”	”	352.35	”	”	3	”
Santos Quintana	”	1.456.—	”	”	640.64	”	”	4	”

Precio de la publicación $ 48.

Los Secretarios.

E. 6 novbre. spp. 124 v16 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo A. Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 770 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 338.80 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 17 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e6 novb. s|pp 125 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don J. de los Ríos, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.591.54 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 710.89 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 31 de Octubre del año en curso, debiendo reponer además, en esta Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e13 novb. s|pp 133 v23 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a don **Miguel Gromo**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 566 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 249.04 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además en esta repartición un sello valor de $ 9 m|n ,por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e12 nov. s|pp 130 v22 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, al señor **Pedro Maffini**, para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 2.778.60, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas, que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 1.222.58 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo remitir a la Secretaraí de la nombrada repartición un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e10 novb. s|pp 127 v21 novb.

Por disposición de la Contaduraí General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Jaime Buberoff**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 746.20 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de 328.33 $ m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 10 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e10 novb. s|pp 128 v21 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a don Domingo Giardello, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 744.04 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 332.34 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 31 de Octubre del año en curso, debiendo presentar, además, en esta Repartición un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e10 novb. s|pp 129 v21 novb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Juliá, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —El secretario.

v21 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Mamonde de Correa, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Leonor Correa.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v16 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Casilda Benito de Hernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Luciano Samuel Hernández.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. —El secretario.

v16 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramnoff, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.—

v14 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Quispi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Venancio Estévez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. —

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Farfan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verdeosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Heredia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a to-

dos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Center, que deben apersonarsé a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923.. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Rosa Seren de Seijas, en su carácter de viuda y única heredera del ex conductor de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, don José o José Manuel Seijas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 10 novbre. No. 17051 v19 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don Juan L. Goggi, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e16 novb s|pp 711 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del peso Cambá Nupá, se hace saber a quienes pueda interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio Barreiro, secretario.

e16 novb. s|pp 487 v16 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia Gómez de Lepage o Antonia Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Jorge González del Solar, secretario.

e16 novb. s|pp 773 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gorgolio (a) "El loco Andrés", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Turano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.

e13 novb. s|pp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Andrés Pasini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 731 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don Víctor Hugo Rastrelli, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el jucio que sobre divorcio le ha iniciado su esposa doña Aída Giordano de Rastrelli, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Enrique A. Saguier, secrtario.

e10 novb. s|pp 753 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ventura Vasquez, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Marín, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Gerónimo Pérez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Cirilo Liendo, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Scovich, y a Jaime Isñanowscky, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Reinaldo Dávila, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb s|pp 759 v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a Isidoro Grinstein, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Caprin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho térmi-

no comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Moisés Chaim**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elías Amado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ala y José Salorio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calviño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Brignolo, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Benjamín O. Villa**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 747 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e 9 nov. s|p.p. 709 v-14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por 15 días, a don **Francisco Sensada**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 740 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Pedro Portillo**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designados los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 28 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 727 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Wenceslao J. Sueldo**, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del día tres de Diciembre del corriente año, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 742 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a **don Raúl M. Kemmeter y Berisso Hnos.** que se ha decretado contra ellos inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 714 v20 novbre

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Loustau**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 716 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Francisco S. Alippe**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 687 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Ambrosio F. Moreno**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 720 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por nueve días, a don **Jacinto Pujato**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 24 de 1923. — Benito M. Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 725 v-19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Vieytes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a Miguel Pariente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio Ricciardella, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a Di Pietro Hnos., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e12 novb. s|pp 768 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco García, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio M. Bello, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Velardes Vera, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balossi o Francisco Rumani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Será, secretario.

e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés García Martínez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.

e20 octb. s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Antonio Fernando o Ferrando y Luis de Berti, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.

e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Aurelio Herrero, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mario Barbier, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Díaz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Agustín Molteni, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amadeo Barone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Oreste Calucci (a) "La gata flaca", a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alfredo Ribero o Rivera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Amante, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Cobo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.

e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prida, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dis-

puesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Zaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|p 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cotera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gothald Gussmann**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echaguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoça Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle. Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Rainilio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Mari**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cúneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ercilio** Escudero, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Rafael Falivene**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Kurt Alescander Katz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 nov. s|p.p. 771 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Espina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-15 nov. s|p.p. 772 v-20 dic.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

[illegible] v7 dicb.

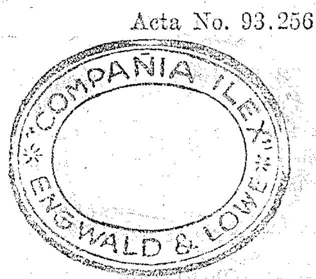
Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 88.295
"BARATHI"

Junio 9 de 1922. — Antonio Ricardo Pires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. (Substituída en Octubre 31 de 1923).—Aviso No. 16.238.
v-16 noviembre

Acta No. 93.256



Marzo 23 de 1923. — Engwald y Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Noviembre 2 de 1923). — Aviso No. 16.245.
v-16 noviembre

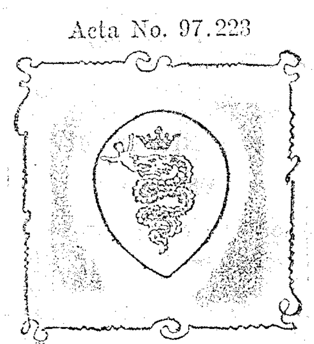
Acta No. 97.217
"ANCONA"

Octubre 29 de 1923. — Ricardo Grillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.163.
v-16 noviembre

Acta No. 97.219
"FLEX"

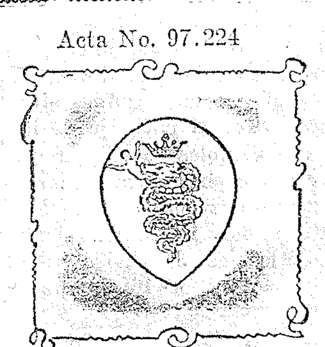
Octubre 29 de 1923. — José Viana. — Para distinguir calzados en general, tacones, plantillas y demás accesorios para calzados, de la clase 16. — Aviso No. 16.170.
v-16 noviembre

Acta No. 97.223



Octubre 29 de 1923. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.123.
v-16 noviembre

Acta No. 97.224



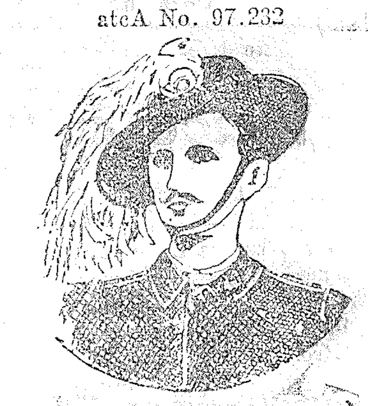
Octubre 29 de 1923. — Valsecchi Hnos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.124.
v-16 noviembre

Acta No. 97.231



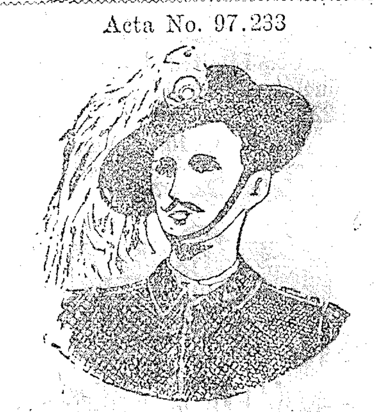
Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.196.
v-16 noviembre

atcA No. 97.232



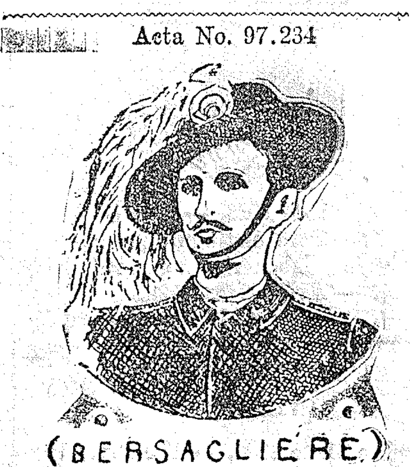
Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.195.
v-16 noviembre

Acta No. 97.233



Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.194.
v-16 noviembre

Acta No. 97.234



Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 16.193.
v-16 noviembre

Acta No. 97.227

LUIS PERALES
FABRICANTE



marca ELEFANTE

Octubre 29 de 1923. — Luis Perales. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.173.
v-16 noviembre

Acta No. 97.228
"TONIKOL"

Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.161.
v-16 noviembre

Acta No. 97.220
"EL TIEMPO"

Octubre 29 de 1923. — Alfredo Pozzi. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 16.171.
v-16 noviembre

Acta No. 97.229
"HISTODINA"

Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.160.
v-16 noviembre

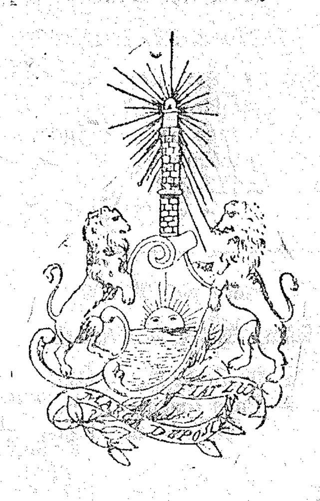
Acta No. 97.235



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — AAviso No. 16.192.
v-16 noviembre

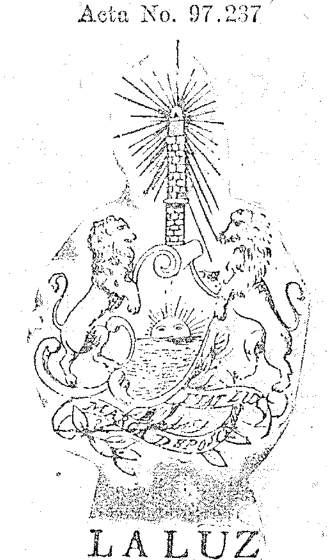
Acta No. 97.236



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.191.
v-16 noviembre

Acta No. 97.237



LA LUZ

Octubre 30 de 1923. — Luis Arata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 16.190.
v-16 noviembre

Acta No. 97.238
"LA CANCION SELECTA"

Octubre 30 de 1923. — Miguel A. Trebino. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.183.
v-16 noviembre

Acta No. 97.240
"LA COLORADA"

Octubre 30 de 1923. — Faccini Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, sonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.185.
v-16 noviembre

Acta No. 97.245
"CRIOLLITA"

Octubre 30 de 1923. — Ismael O. Turín. — Para distinguir bombillas para mates, de la clase 10. — Aviso número 16.188.
v-16 noviembre

Acta No. 97.246
"BERSTEIN WOLF"

Octubre 30 de 1923. — Casa Eppertein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.186.
v-16 noviembre

Acta No. 97.268

"MARCA EL MONO"

Octubre 31 de 1923. — Benjamín Brooke y Company Limited. — Para distinguir jabones para limpiar metales, ropa, cueros, mármoles, de la clase 14. — Aviso No. 16.228.

v-16 noviembre

Acta No. 97.269

"SALINERA ESPAÑOLA"

Octubre 31 de 1923. — Ballester y Molina. — Para distinguir una sal preparada para baños, de la clase 2. — Aviso No. 16.229.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.271



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 16.205.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.272



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nro. 16.207.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.273

"LLUVIA DE ORO"

Octubre 31 de 1923. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.208.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.274

"ARCO IRIS"

Octubre 31 de 1923. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 16.209.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.275

"INSULYL"

Octubre 31 de 1923. — J. B. Fialip. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.210.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.284

"XENIA"

Octubre 31 de 1923. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la calse 16. — Aviso número 16.219.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.277



Octubre 31 de 1923. — Boti y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.212.

v-16 noviembre

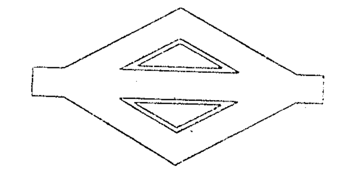
Acta Nro. 97.278



Octubre 31 de 1923. — Boti y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.213.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.281



Octubre 31 de 1923. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.216.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.282

MANDER

Octubre 31 de 1923. — Mander Bros. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.217.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.283



Octubre 31 de 1923. — J. H. Kenkes Distillcerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.218.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.285

HERCULES

Octubre 31 de 1923. — Darlington Fencing Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 16.220.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.286



Octubre 31 de 1923. — Tootal Broadhurst Lee Co., Limited. — Para distinguir pañuelos; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.221.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.287



Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir producto de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.222.

v-16 noviembre

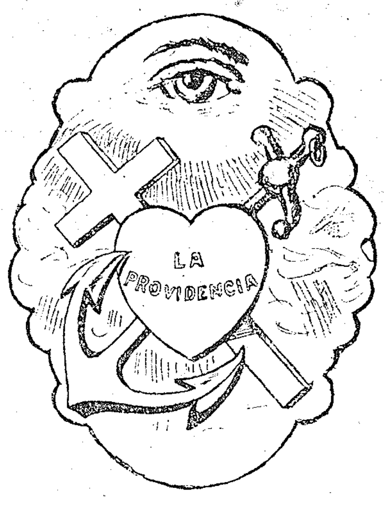
Acta Nro. 97.276

"INTERTYPE"

Octubre 31 de 1923. — The River Plate Supply Becú y Cía. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.211.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.292



Noviembre 2 de 1923. — Mesurado, Aso y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.178.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.293



Noviembre 2 de 1923. — Muchall e Hidalgo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 16.165.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.294

"ESTELA"

Noviembre 2 de 1923. — J. Liborio Bastias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.243.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.297

"PERMATEX"

Noviembre 2 de 1923. — Orti Hermanos y Ronco. — Para distinguir composición químico-industrial de cemento semilíquido para uso mecánico y mejoramiento de las empaquetaduras, cierre de escapes, preparados químico-industriales para evitar el patinaje de los automóviles; aplicables a los frenos, para limpiar los coches para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3.—Aviso Nro. 16.240.

v-16 noviembre

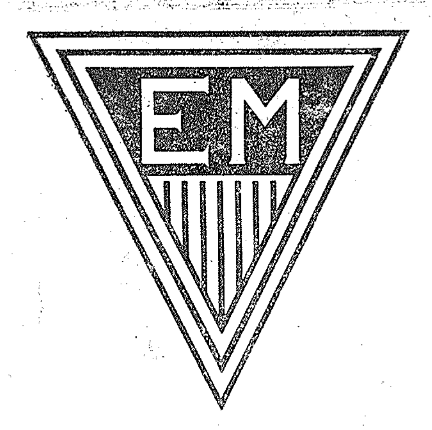
Acta Nro. 97.303

"ACEITE DE ROSAS"

Noviembre 3 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nro. 16.248.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.298



Noviembre 2 de 1923. — Ernesto Mai. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 16.246.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.299

"NOVACITRINA"

Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número Nro. 16.085.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.300

"TUTOCAINA"

Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.086.

v-16 noviembre

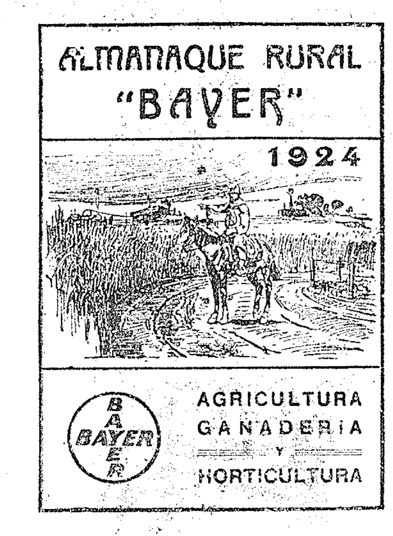
Acta Nro. 97.305

"ESQUIMAL"

Noviembre 3 de 1923. — Alejandro Lozza y Silvio Goldaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.270.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.301



Noviembre 2 de 1923. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. —Para distinguir almanaques, de la clase 18. — Aviso Nro. 16.087.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.302

"KOTEX"

Noviembre 3 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 16.249.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.304



Noviembre 3 de 1923. — Alberto E. Biet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.267.

v-16 noviembre

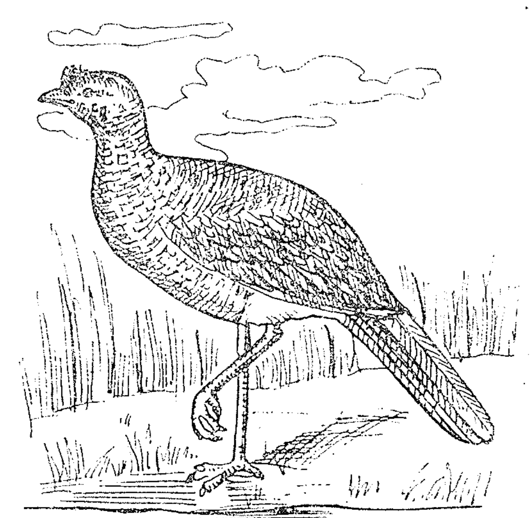
Acta Nro. 97.306

"SKIMO PIE"

Noviembre 3 de 1923. — Alejandro Lozza y Silvio Goldaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.269.

v-16 noviembre

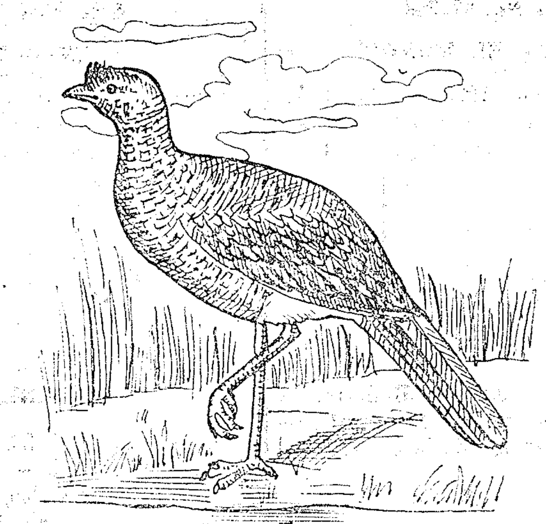
Acta No. 97.215



Octubre 29 de 1923. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.092.

v-16 noviembre

Acta No. 97.216



Octubre 29 de 1923. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.093.

v-16 noviembre

Acta No. 92.695



Febrero 16 de 1923. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Limitada. — Para distinguir tornillos para hierro y madera, clavos, remaches y bulones, de la clase 10. (Modificada en Octubre 30 de 1923). — Aviso No. 16.172.

v-16 noviembre

Acta No. 97.214



Octubre 29 de 1923. — Ramón Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos productos curativos en general). — Aviso No. 16.159.

v-16 noviembre

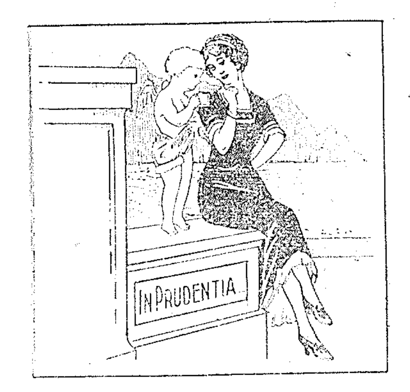
Acta No. 97.218



Octubre 29 de 1923. — Paulino Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.164.

v-16 noviembre

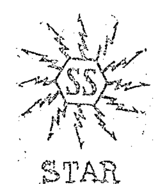
Acta No. 97.241



Octubre 30 de 1923. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.174.

v-16 noviembre

Acta No. 97.242



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Telander. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.176.

v-16 noviembre

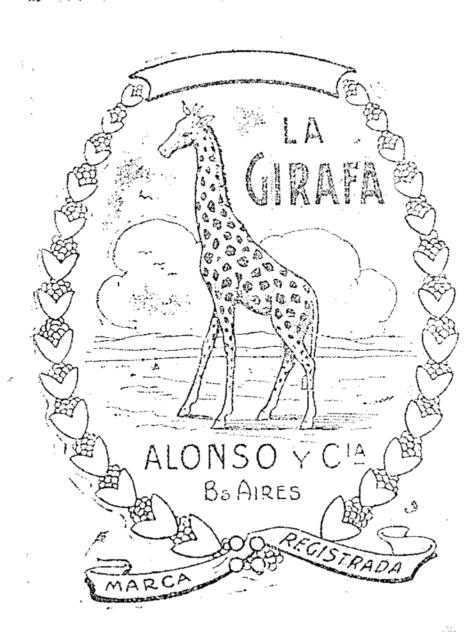
Acta No. 97.243



Octubre 30 de 1923. — Bertil H. Telander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.175.

v-16 noviembre

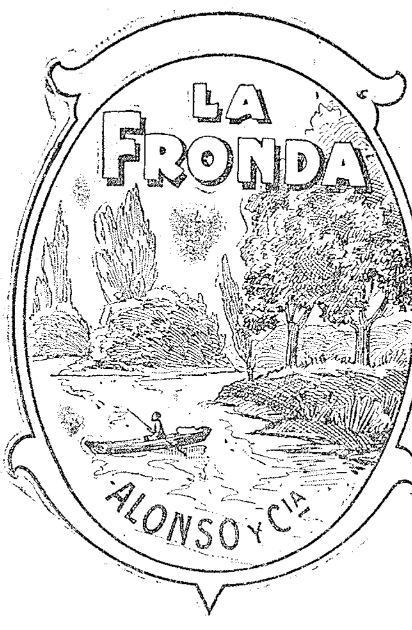
Acta No. 97.247



Octubre 31 de 1923. — Alonso y Cía. — Para distinguir cafes, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso No. 16.204.

v-16 noviembre

Acta No. 97.248



Octubre 31 de 1923. — Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.203.

v-16 noviembre

Acta No. 97.249

"CABURE"

Octubre 31 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.201.

v-16 noviembre

Acta No. 97.250

"DEL SOLDADO"

Octubre 31 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.202.

v-16 noviembre

Acta No. 97.251



Octubre 31 de 1923. — A. B. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.225.

v-16 noviembre

Acta No. 97.252

"ANIBHEC"

Octubre 31 de 1923. — Héctor M. Etchcberry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.227.

v-16 noviembre

Acta No. 97.253

"HIJOS DEL PUEBLO"

Octubre 31 de 1923. — Natalio Botana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.226.

v-16 noviembre

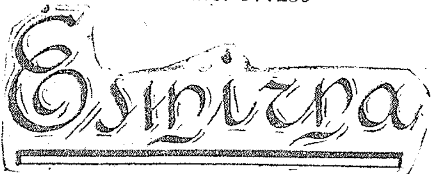
Acta No. 97.255

"PLINIO"

Octubre 31 de 1923. — Plinio Miró. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.199.

v-16 noviembre

Acta No. 97.259



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.233.

v-16 noviembre

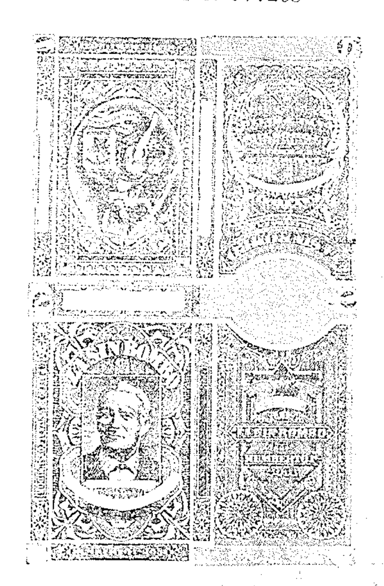
Acta No. 97.261



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.235.

v-16 noviembre

Acta No. 97.263



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.232.

v-16 noviembre

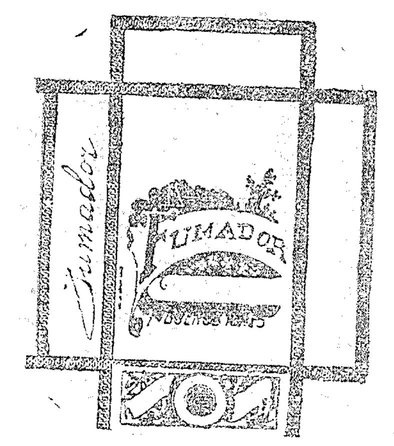
Acta No. 97.254

"LA FRANCESA"

Octubre 31 de 1923. — Alonso y Elcriaga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.200.

v-16 noviembre

Acta No. 97.264



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso No. 16.230.

v-16 noviembre

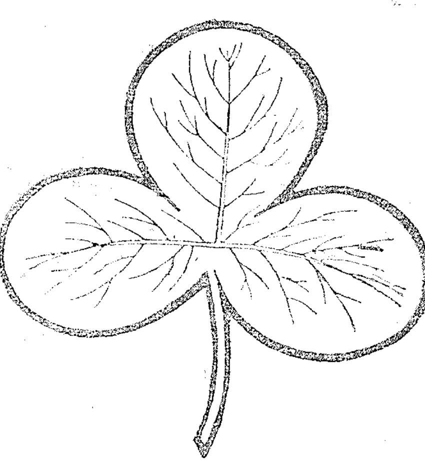
Acta No. 97.265

"SELVE"

Octubre 31 de 1923. — Jordán y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 16.237

v-16 noviembre

Acta No. 97.266



Octubre 31 de 1923. — Thea y Faggi. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso número 16.081.

v-16 noviembre

Acta No. 97.267



Octubre 31 de 1923. — José Canede Peró. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso No. 16.189.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.270



Octubre 31 de 1923. — Delfino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la 22. — Aviso No. 16.206. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.279



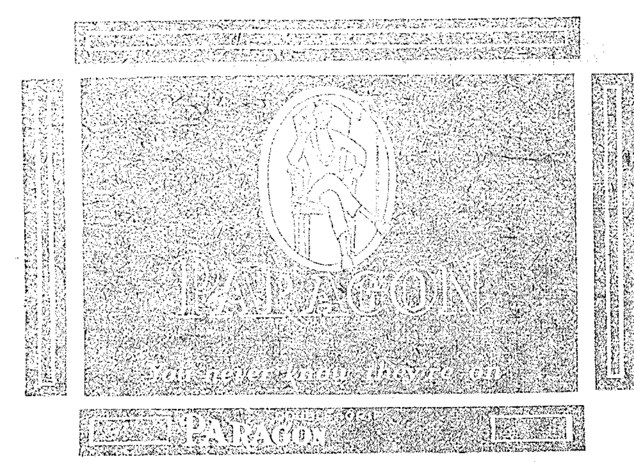
Octubre 31 de 1923. — C. De Piro y Cía. — Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.214. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.280



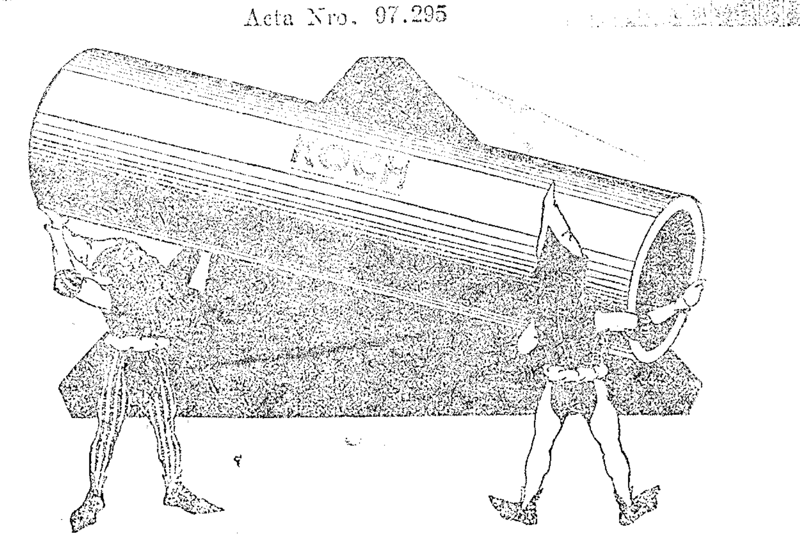
Octubre 31 de 1923. — S. A. Cioccolato e Cacao Moriondo y Gariglio. — Para distinguir chocolates en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.215. v-16 noviembre

Acta No. 97.239



Octubre 30 de 1923. — Crescent Garter Co. — Para distinguir ligas, suspensores, tiradores, sus similares y sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 16.184. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.295

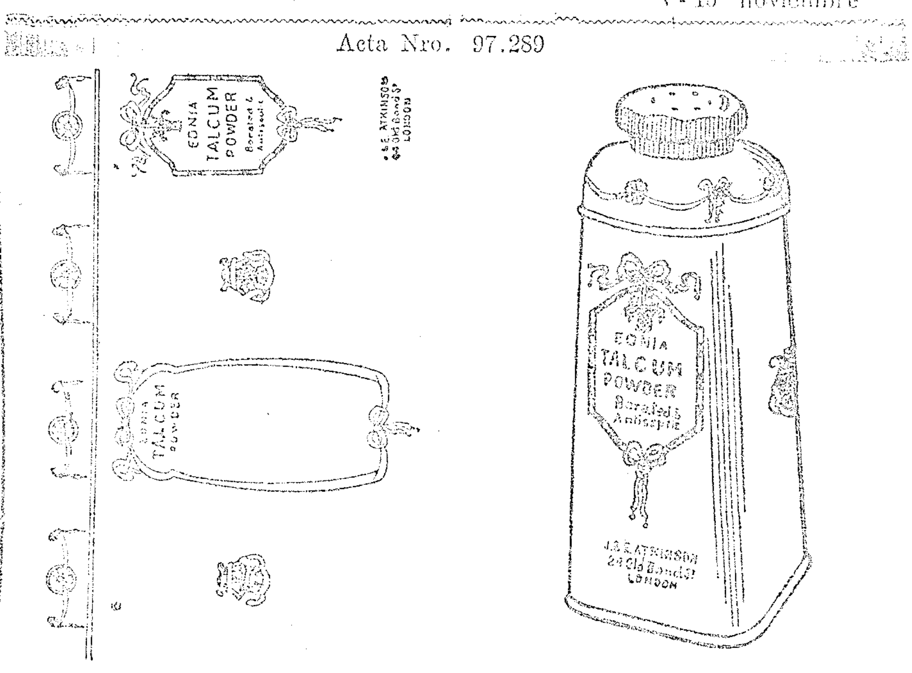


Noviembre 2 de 1923. — N. Koch.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.241. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.288

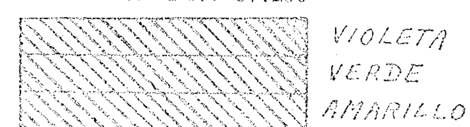
Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir talco en general, de la clase 2. (Envase). — Aviso Nro. 16.223. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.289



Octubre 31 de 1923. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir talco en general; de la clase 16. (Envase). Aviso Nro. 16.224. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.290



Noviembre 2 de 1923. — Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 16.166. v-16 noviembre

Acta Nro. 97.291



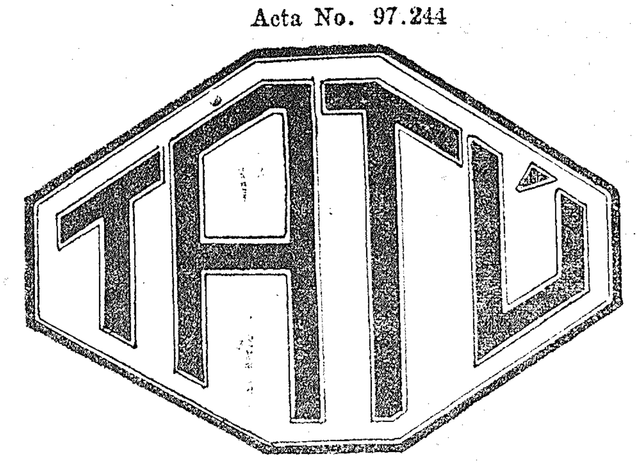
Noviembre 2 de 1923. — Cayetano Brenna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.244. v-16 noviembre

Acta No. 97.230

"Persian & Anglo Corporation".

Octubre 29 de 1923. — Luis Criado Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 16.164. v-16 noviembre

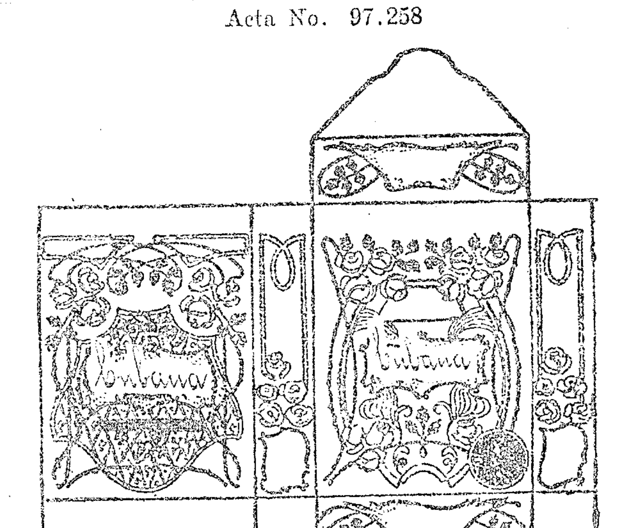
Acta No. 97.244



Octubre 30 de 1923. — S. Podestá y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineral es, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.181.

v-16 noviembre

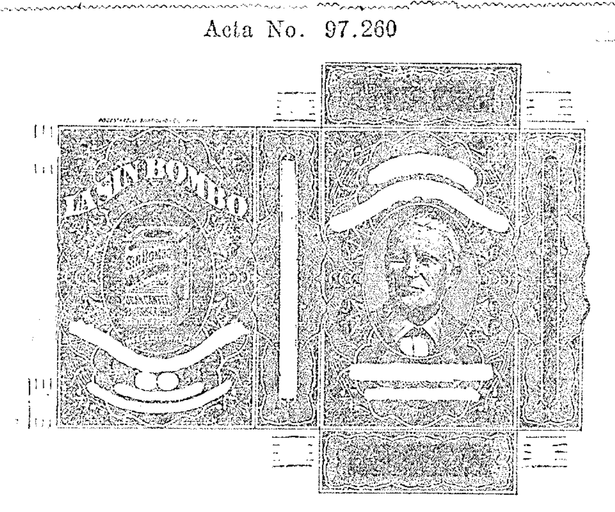
Acta No. 97.258



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.236.

v-16 noviembre

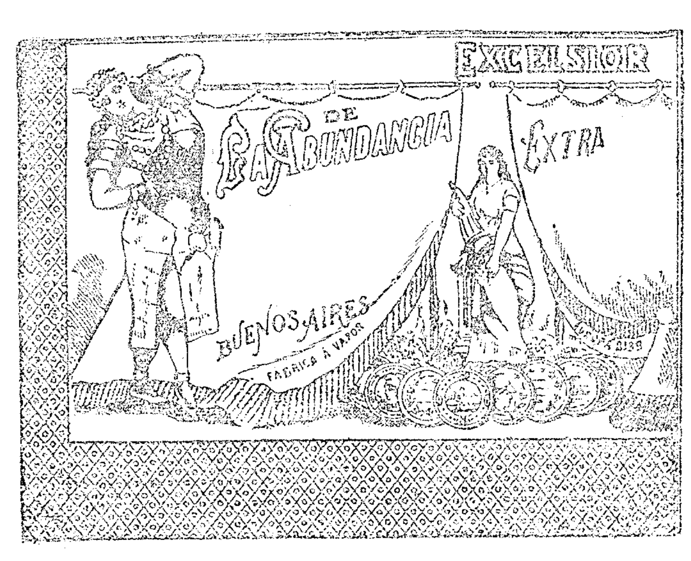
Acta No. 97.260



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.231.

v-16 noviembre

Acta No. 97.262



Octubre 31 de 1923. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.231.

v-16 noviembre

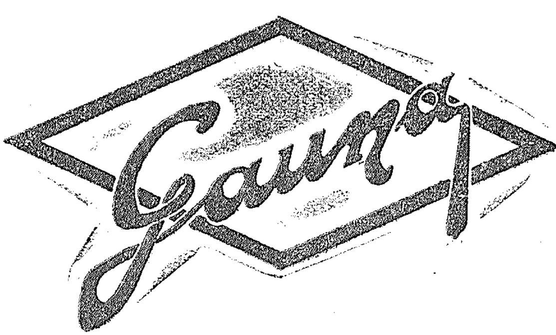
Acta No. 97.221



Octubre 29 de 1923. — Alfredo L. Gauna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.068.

v-16 noviembre

Acta No. 97.222



Octubre 29 de 1923. — Alfredo L. Gauna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.067.

v-16 noviembre

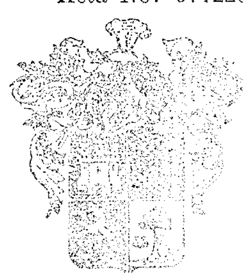
Acta No. 97.225

Waterloo
Regised Brand
WATERLOO
VERY FINE OLD PORT
LAGRIMA CHRISTI
A P
G.
PORTO

Octubre 29 de 1923. — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso No. 16.133.

v-16 noviembre

Acta No. 97.226

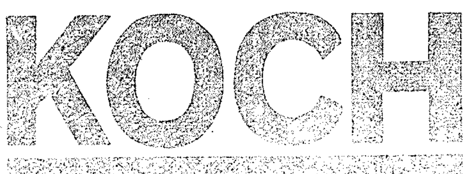


CARTA MORA

Octubre 29 de 1923. — A. G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.134.

v-16 noviembre

Acta Nro. 97.296



Noviembre 2 de 1923. — N. Koch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de al clase 5. — Aviso Nro. 16.242.

v-16 noviembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional